



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE ESPAÑA

PAUTAS PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y DISFRUTE PÚBLICO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA DESESCALADA DE LA CRISIS SANITARIA (COVID-19)

**Ministerio de Cultura y Deporte
Instituto del Patrimonio Cultural de España**

Madrid, mayo 2020



© Ministerio de Cultura y Deporte.
Instituto del Patrimonio Cultural de España.
Madrid

Título:

PAUTAS PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y DISFRUTE PÚBLICO DEL PATRIMONIO CULTURAL
EN LA DESESCALADA DE LA CRISIS SANITARIA (COVID-19)

Coordinación:

María Martín Gil. Jefa del Área de Investigación y Formación.
Cristina Villar Fernández. Jefa del Servicio de Conservación-Restauración de Obras de Arte, Patrimonio
Arqueológico y Etnográfico.

Autores:

Área de intervención en bienes muebles

Ana Ros Togores. Jefa del Servicio de Conservación-Restauración de Patrimonio Bibliográfico,
Documental y Obra Gráfica.

Laura Ceballos Enríquez. Conservadora-restauradora especialista en escultura.

Esther Galiana Martínez. Conservadora-restauradora especialista en textiles.

Pedro García Adán. Conservador-restaurador especialista en documentos y obra gráfica.

Margarita González Pascual. Conservadora-restauradora especialista en pintura mural.

M^a Isabel Herráez Martín. Conservadora-restauradora especialista en arqueología.

Ana Laborde Marqueze. Conservadora-restauradora especialista en materiales pétreos.

María Porras-Isla Fernández. Conservadora-restauradora especialista en pintura de caballete.

Emma Sánchez Alonso. Conservadora-restauradora especialista en documentos y obra gráfica.

Área de intervención en bienes inmuebles

José María Ballester Palazón. Jefe del Área de Bienes Inmuebles.

Isaac Sastre de Diego. Jefe del Servicio de Arqueología

M^o Pía Timón tiemblo. Coordinadora del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

Área de investigación y formación

Juan Antonio Herráez Ferreiro. Coordinador del Plan Nacional de Conservación Preventiva.

Alexander Gaztañaga Garabieta. Conservador científico especialista en biodeterioro.

Miriam Bueso Manzananas. Jefa del Servicio de Proyectos del Área de I&F.

Daniel Durán Romero. Conservador científico especialista en conservación preventiva.

Julia Montero Delgado. Conservadora científica especialista en biodeterioro y química.

Área de Documentación y difusión

Isabel Argerich Fernández. Conservadora de las Fototecas del IPCE.

Guillermo Enríquez de Salamanca. Jefe de Sección de Documentación.

Macarena Calderón Prieto. Jefa del Área de Documentación y Difusión.

Teresa Díaz. Jefa del Servicio de Documentación

Colaboración:

Subdirección General de los Archivos Estatales
Subdirección General de Museos Estatales

Mayo de 2020



ÍNDICE

I.	Introducción.....	4
II.	Aspectos esenciales del patógeno y de su afección a la gestión de los bienes culturales.....	5
	La desinfección en bienes culturales.	6
III.	Recomendaciones generales	7
IV.	Recomendaciones específicas:	10
	Bienes inmuebles.....	10
	Limpieza y desinfección en el exterior de edificios con valores patrimoniales	12
	Limpieza y desinfección en el interior de edificios.....	13
	Bienes muebles.....	13
	Recomendaciones para el uso y celebraciones en lugares de culto	15
	Recomendaciones para el uso y la visita a monumentos	17
	Recomendaciones para el uso y la visita a yacimientos arqueológicos, cuevas y abrigos rupestres.	20
	Recomendaciones para el trabajo y visita en espacios museísticos, salas de exposiciones y similares....	22
	Recomendaciones para el trabajo y visita en archivos y bibliotecas	26
	Patrimonio cultural inmaterial.....	29
	Incidencia de las medidas del Covid-19 en el patrimonio cultural inmaterial.....	29
	Efectos y recomendaciones:	29
V.	CONCLUSIONES.....	31
VI.	ANEXOS.....	32
VII.	BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS	40



PAUTAS PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y DISFRUTE PÚBLICO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA DESESCALADA DE LA CRISIS SANITARIA (COVID-19)

I. Introducción

El objetivo de este documento es ofrecer pautas de actuación en la gestión del patrimonio cultural durante el proceso de desescalada de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, de tal forma que se garantice tanto su adecuada conservación, como su uso por las personas (propietarios, custodios, trabajadores y público) en las condiciones óptimas de seguridad y salud.

El ámbito de actuación pretende ser global, atendiendo así no solo a las muy distintas manifestaciones culturales que forman nuestro patrimonio, sino también a las diversas casuísticas en cuanto a titularidades, usos, tipos de gestión, tamaño, personal responsable, etc.

La evolución de la pandemia es rápida y en virtud de ello las distintas autoridades competentes han emitido normas para regular desde la situación inicial, con la declaración del estado de alarma¹, hasta las progresivas fases del Plan para la transición hacia una nueva normalidad², también conocido como Plan de desescalada, aprobado el pasado 28 de abril. Este marco normativo, que intenta minimizar la transmisión y contagio de la infección, afecta principalmente a la seguridad de las personas, pero también de manera indirecta, y directa en algunos puntos, al patrimonio cultural.

En paralelo a las normas aprobadas por el Gobierno y las unidades ministeriales competentes, distintas instituciones culturales, incluido el IPCE, han redactado documentos de carácter técnico relativos al tratamiento de los bienes culturales durante esta crisis. Los textos iniciales se centraron fundamentalmente en la desinfección de espacios públicos ya que esas primeras actuaciones, impulsadas por el apremio de frenar la epidemia, supusieron la aplicación de tratamientos de desinfección sobre bienes patrimoniales, principalmente de carácter inmueble, usando productos incompatibles con su conservación³.

La progresiva reincorporación a la nueva normalidad permite retomar actividades en todos los ámbitos, incluido el cultural. Por ello es necesario reflexionar sobre las labores y servicios que se llevan a cabo en estos espacios, así como sobre sus propias características organizativas, para implementar todas aquellas acciones, preventivas y curativas, que garanticen la seguridad personal, así como la correcta conservación de nuestro patrimonio. Capítulo especial merece, en este sentido, la reflexión sobre el desarrollo de las múltiples y variadas manifestaciones integrantes del patrimonio inmaterial.

En virtud de la evolución de la pandemia, la normativa se irá actualizando para flexibilizar (confiamos en que así sea en todos los casos) o restringir los usos. Las recomendaciones técnicas se adaptarán del mismo modo, manteniendo siempre la premisa de compatibilizar conservación y disfrute. Las medidas presentadas en este texto, por tanto, pueden sufrir reajustes que han de supeditarse a la normativa

¹ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

² Ministerio de Sanidad (28 de abril de 2020). Plan para la transición a la nueva normalidad. Obtenido de www.lamoncloa.gob.es

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/PlanTransicionNuevaNormalidad.pdf>

³ Instituto del Patrimonio Cultural de España. (16 de abril de 2020). *Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID 19*. Obtenido de ipce.culturaydeporte.gob.es: <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/noticias/2020/2020-04-16-recomendaciones-covid-19.html>



publicada por el Ministerio de Sanidad en el transcurso de la desescalada. Deseamos que se encaminen hacia su reducción en un corto plazo de tiempo, pues será muestra de que la crisis está siendo superada.

La gran riqueza patrimonial de España, y el potencial de este patrimonio como motor social, cultural y económico, nos obligan a garantizar su conservación, pero también a mantener su puesta a disposición de la sociedad, con la certeza de que cualquier medida adoptada en este proceso progresivo estará condicionada por la seguridad de las personas. Las incertidumbres y dudas sobre el desarrollo de la desescalada son muchas, y por ello es importante que los diferentes pasos se adopten con las mayores garantías de éxito, desde una visión integradora y respetuosa entre todos los agentes con responsabilidad en la materia.

II. Aspectos esenciales del patógeno y de su afección a la gestión de los bienes culturales

Los virus son unos agentes infecciosos formados por estructuras muy sencillas de proteínas, ácidos nucleicos y lípidos, que únicamente pueden desarrollarse en el interior de organismos vivos.

El SARS-CoV-2 es un virus sobre el que actualmente se está investigando y todavía son muchas las incertidumbres sobre su comportamiento. La vía de transmisión entre humanos se considera similar a la descrita para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas (principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras, capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros), y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Las mejores medidas de protección para las personas ante esta enfermedad, pasan por la prevención y la adopción de nuevas pautas de comportamiento. Por orden de prioridad estas medidas incluyen: distanciamiento interpersonal, higiene rigurosa de manos, etiqueta respiratoria, desinfección de los espacios y superficies, y en ciertos contextos, uso de elementos de protección individual.

Para abordar estos aspectos desde las instituciones culturales, es útil plantearse las siguientes cuestiones:

¿Los virus suponen un riesgo para los bienes culturales?

No, los virus no suponen ningún riesgo para el patrimonio cultural. Se define como *biodeterioro* todo daño causado sobre los distintos materiales por la actividad de los seres vivos (bacterias, hongos, insectos, plantas, etc.). Los virus no se encuentran dentro de este grupo ya que no tienen ningún tipo de actividad si no es en el interior de células vivas (por ejemplo las de nuestro sistema respiratorio). Por lo tanto, no se pueden desarrollar sobre los materiales de los bienes culturales y no generan ningún daño sobre los mismos.

¿Hace falta tratar los bienes culturales frente a los virus?

El principal riesgo para la salud en cuanto a la presencia del virus en los bienes culturales, reside en la posible permanencia de partículas víricas sobre las superficies. Por lo tanto, la mejor prevención es evitar en todo momento el contacto directo con las obras.

Nunca es recomendable tocar de manera directa o acercarse excesivamente a los bienes culturales pero esta premisa, en una situación como la actual, es todavía más necesaria. Así también se evitará la necesidad de aplicar productos de desinfección sobre estos bienes y desaparece el riesgo de contagiarse con las posibles partículas víricas que pudiera haber sobre su superficie.



¿Cuál es la diferencia entre un procedimiento de limpieza y uno de desinfección?

El objetivo del primero es la eliminación de suciedad, mientras que en el segundo se busca la eliminación de microorganismos y otros elementos, como los virus, capaces de generar un proceso infeccioso. Si bien es cierto que la suciedad favorece la acumulación o el crecimiento de gérmenes, un tratamiento de desinfección sobre una superficie sin limpiar puede tener otro tipo de consecuencias negativas como eliminación irregular de la suciedad. Por tanto ambos procesos están muy relacionados.

La desinfección en bienes culturales.

Para afrontar un proceso de desinfección ante la actual pandemia por Covid-19 en objetos no patrimoniales, debemos recurrir a los productos clasificados por el Ministerio de Sanidad como virucidas⁴.

En el caso de bienes culturales, además de emplear sustancias con una capacidad virucida contrastada y que estén autorizadas por las autoridades sanitarias, habrá que tener en especial consideración los daños que dichos productos pueden ocasionar sobre los materiales.

Cabe señalar en este sentido, que de los grupos de productos recomendados por las autoridades sanitarias y basándonos en la experiencia adquirida hasta el momento, únicamente consideramos compatible con algunos bienes culturales y en determinadas condiciones de uso el etanol al 70%, tal y como se señaló en el documento *Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID 19* publicado por el IPCE⁵. En situaciones aún más concretas y controladas, diversas fuentes también señalan como viable el uso de compuestos de sales de amonio cuaternario⁶.

La aplicación de cualquier producto sobre la superficie de un bien cultural o su entorno supone un riesgo de alteración para éste, si no se realiza atendiendo a la compatibilidad con su composición química, o respetando una metodología que impida alteraciones a nivel físico y estructural fundamentalmente.

Los riesgos que presenta para los bienes culturales la utilización de los productos virucidas comentados vienen determinados por:

La interacción química de los productos con el material que compone la obra⁷.

Gran parte de los productos autorizados en esta pandemia por su valor desinfectante suponen un riesgo para la estabilidad de los materiales que componen los bienes culturales al provocar alteraciones químicas en su composición (oxidaciones, disoluciones), o favorecer procesos como la cristalización de sales, etc. Por ello, se tiene que frenar la exposición de los bienes culturales a los agentes más agresivos: hipoclorito de sodio, peróxido de oxígeno, amoníaco, ozono y radiación ultravioleta, cuya aplicación es absolutamente desaconsejable en patrimonio. El uso de los considerados compatibles, además, debe limitarse a lo estrictamente necesario.

⁴ Ministerio de Sanidad(13 de mayo de 2020). *Productos virucidas autorizados en España*. Obtenido de www.mscbs.gob.es:https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

⁵ <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/noticias/2020/2020-04-16-recomendaciones-covid-19.html>

⁶ Ver ANEXOS I, II y III

⁷ ANEXO I



La compatibilidad de los sistemas de aplicación de los productos desinfectantes con los bienes culturales⁸.

El sistema de aplicación de los productos considerados compatibles también puede condicionar la conservación de los bienes. La nebulización, por ejemplo, sistema aplicado preferentemente en grandes superficies exteriores por las ventajas que ofrece en cuanto a área de acción y rendimiento de producto, no puede realizarse nunca sobre patrimonio a más de 2 atm de presión y, dependiendo del estado del soporte, se debería reducir incluso este valor. La presencia de personal técnicamente cualificado es siempre imprescindible para determinar aspectos como este. Por otro lado, hay que conocer el tiempo de actuación que requieren los agentes desinfectantes para garantizar su eficacia y valorar también en función de ello su compatibilidad con los bienes.

Las emisiones de compuestos volátiles⁹.

La utilización de los productos autorizados por su acción viricida supone un riesgo no solo por la acción directa sobre los materiales, tal y como se ha comentado, sino también por las emisiones de COVs que se producen durante su uso y hasta su total dispersión en la atmósfera. Se trata de un capítulo complejo que lleva a recomendar limitar su utilización incluso para zonas sin valor patrimonial por su incidencia en la salud de las personas y el medioambiente, y a favorecer en todo caso la ventilación de los espacios tras su aplicación.

Cada acción que se acometa sobre bienes patrimoniales, por otro lado, debe ser realizada, dirigida o previamente consensuada con personal conservador-restaurador y quedar perfectamente documentada (descripción del procedimiento, relación de los productos empleados y metodología, fotografía anterior al tratamiento y fotografía final). El registro de estas y otras acciones, y su seguimiento posterior, permitirán en el futuro conocer los agentes que hayan podido influir en su estado de conservación.

La ventilación, por otro lado, permite la renovación y movimiento del aire, limpiándolo y minimizando la deposición y desarrollo de microorganismos, lo cual mejora la calidad del aire. Una adecuada ventilación ayuda, a su vez, a reducir la humedad y a disminuir el riesgo de aparición de condensaciones que favorecen el crecimiento microbiano¹⁰. También favorecerá la eliminación de una posible concentración de compuestos volátiles procedentes de los productos de desinfección, en el caso de que se utilicen.

Conviene en este punto insistir en la dificultad de conseguir ambientes completamente asépticos. Las tareas de desinfección en aquellos elementos con los que necesariamente se establezca contacto físico (manillas, pasamanos, superficies y útiles de trabajo) son muy convenientes, pero nunca podrán garantizar un riesgo nulo de contagio, ya que no pueden ser acometidas de manera permanente. Es fundamental la responsabilidad de toda la sociedad para que sus pautas de conducta consigan retener la propagación de la enfermedad.

III. Recomendaciones generales

Las instituciones valorarán la disponibilidad de las plantillas en función de su salud, su seguridad y los recursos que sean necesarios para retomar la actividad según las fases establecidas por el Ministerio de Sanidad, compaginando en lo posible la modalidad presencial con el teletrabajo.

⁸ ANEXO II

⁹ ANEXO III

¹⁰ Orden SND/399/2020, de 9 de mayo del Ministerio de Sanidad en su artículo 6.3 indica que se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.



Se proponen, además, las siguientes recomendaciones generales, comunes para todo tipo de institución.

- Estado sanitario de las plantillas. Conocer la situación sanitaria de las plantillas es un requisito muy importante para la planificación de las instituciones a las que pertenecen. Antes de comenzar la actividad presencial y durante el proceso de desescalada se coordinarán con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales correspondientes los protocolos de vigilancia de la salud de los trabajadores. De existir casos sospechosos de contagio, habría que mantener las medidas de aislamiento personal según las recomendaciones de las autoridades sanitarias hasta tener la valoración oportuna.
- Seguridad de las plantillas. Se evaluará la capacidad de las instituciones para garantizar la seguridad y autoprotección de los trabajadores con la disponibilidad y acceso a medidas de higiene de manos frecuente con agua y jabón, o soluciones hidroalcohólicas, el suministro de los equipos de protección individual (EPIs) adecuados al nivel de riesgo, así como la formación y supervisión del correcto uso de estas medidas.
- Medidas de protección individual. Las características de los diferentes puestos de trabajo deberán ser evaluadas para determinar las medidas de protección adecuadas frente al riesgo de contagio, teniendo en cuenta si se trata de trabajos en los que no se emplee material común y las distancias interpersonales estén garantizadas, o bien si se trata de tareas que necesariamente se realicen entre varias personas, por ejemplo¹¹. El Ministerio de Consumo ofrece información sobre los diferentes tipos de mascarillas¹²:

Se prestará también atención a uniformes y ropa de trabajo (batas etc.). La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo del Ministerio de Sanidad establece en su artículo 6.2 que en el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. Se recomienda tener especial cuidado desde el fin de su uso hasta su limpieza en los términos comentados.

- Capacidad física de espacios e instalaciones. Puesto que se debe garantizar el distanciamiento personal de visitantes y del personal propio, y los aforos estarán limitados en su mayoría de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Sanidad, el uso de instalaciones y espacios dependerá de las características físicas de los mismos. Previamente a la apertura al público, deben localizarse los lugares y pasos angostos (incluyendo los ascensores dentro de esta categoría), y buscarse alternativas en la medida de lo posible para evitar el tránsito por ellos, sin menoscabar otros requisitos previos de seguridad.

Se recomienda prestar una especial atención a la adecuación de los accesos, así como limitar y controlar el aforo de salas de exhibición, salas de conferencias y audiovisuales, servicios de cafetería, tiendas, etc. en función de sus dimensiones y las necesidades de distanciamiento físico de las personas.

¹¹ Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOE nº 142 (2020) Artículos 1, 2 y 3. La disposición final segunda dispone su vigencia, por el momento, durante la vigencia del estado de alarma.

¹² Ministerio de Sanidad. (21 de mayo de 2020). *Información para la ciudadanía*. Obtenido de www.mscbs.gob.es:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS.pdf
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>



Si resultara imprescindible el uso de ascensores y montacargas, su aforo estará limitado al cumplimiento de las medidas de distanciamiento, salvo cuando deban ser usados por niños o personas mayores que precisen de acompañamiento, observándose entonces el empleo de mascarillas obligatorio¹³. Si la instalación lo permite, se mantendrán abiertas las puertas automáticas durante los períodos de no utilización para permitir su ventilación.

La colocación de señalética remarcando estas ideas en todos los puntos que sea necesario ayudará a su cumplimiento.

La ventilación de los espacios juega un papel fundamental. En los espacios cerrados que tengan sistemas de climatización puede ayudar intensificar la proporción de aire proveniente del exterior en el caudal de aire total a acondicionar y aumentar el número de renovaciones de aire por hora. Asimismo se debe prestar especial atención a la revisión y cambio de los elementos de filtrado en el periodo recomendado.

- Limpieza y desinfección de elementos de posible contacto. Para planificar la vuelta progresiva a la actividad, las instituciones tienen que asegurar la capacidad organizativa y de medios para limpiar, según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, zonas o elementos de posible transmisión como puertas, manillares de puertas, pulsadores, elementos de zonas de tránsito (bancos, sillas, pasamanos, catenarias, etc.), y espacios de servicios de uso público como los aseos, cafetería, librería, tiendas, etc.
- Seguridad de los visitantes. Las instituciones tienen que planificar la seguridad de los visitantes. En este sentido, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Sanidad es obligatorio el uso de mascarillas en personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros¹⁴. Se prestará especial atención a los procesos de venta de entradas, entrega de folletos informativos, adquisición de publicaciones o recuerdos, favoreciendo siempre que sea posible el uso de tecnologías online. Se retirarán las hojas informativas reutilizables, sustituyéndolas preferiblemente por paneles de lectura a distancia. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día¹⁵.
- Control del contacto con los propios bienes culturales. Puesto que el virus no representa un factor de biodeterioro directo para los materiales de los bienes culturales, los criterios a seguir deben mantenerse como en situaciones habituales, impidiendo el contacto directo con los mismos, y evitando así otros riesgos mayores como el depósito de grasa y suciedad, la abrasión física o los accidentes. La primera medida de control es, también ahora, mantener la distancia "interpersonal" en este caso entre persona-obra. Si esta distancia se puede implementar, no habrá necesidad de efectuar otras medidas adicionales de limpieza o desinfección.
- Evolución de la visita pública y oferta de servicios. Antes del cese de la actividad de museos, archivos, bibliotecas, edificios históricos, monumentos, yacimientos arqueológicos, etc., ocasionada por la crisis sanitaria por COVID-19, había diferentes reflexiones sobre el equilibrio entre la masificación de las visitas, la inconveniencia de considerar el incremento incesante de

¹³ Orden SND/422/2020, de 19 de mayo

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Orden SND/399/2020, de 9 de mayo del Ministerio de Sanidad, artículo 6.7.



visitantes al año como un parámetro de éxito en las gestión de las instituciones, las dificultades de definir la capacidad de acogida y los límites de aforo, así como la influencia negativa de estos factores tanto en la conservación de los bienes culturales como en la experiencia de su disfrute por parte de la sociedad. La coyuntura actual puede representar una oportunidad para replantearse todas estas cuestiones y que las instituciones trabajen en la optimización global del modo de acceso al patrimonio.

- Los protocolos de revisión periódica de bienes e instalaciones. Dado que se consideran posibles rebrotes futuros de esta pandemia o la ocurrencia de otras situaciones similares, es necesario aprender de esta experiencia. Al igual que se contemplan medidas específicas en el caso de emergencias ya conocidas (conflicto armado, inundaciones, terremotos, etc.), causantes todas ellas del cese de la actividad de las instituciones y el aislamiento temporal de los bienes culturales, es necesario incorporar en los planes de conservación preventiva la elaboración de protocolos específicos para situaciones como la actual. Estos protocolos deben basarse fundamentalmente en el inspección de los objetos, la protección física de los mismos, el control de las condiciones ambientales, la seguridad de las colecciones y el mantenimiento de instalaciones, espacios e inmuebles, implicando desde los puestos directivos a los conservadores-restauradores y otro personal técnico responsable, así como al personal de limpieza, mantenimiento y seguridad.

Para facilitar esta labor de supervisión el IPCE ha elaborado y puesto en uso unas fichas de inspección¹⁶ que se conciben como un instrumento de supervisión de riesgos para los BBCC. Este modelo hace referencia a inspecciones semanales, pero la periodicidad se tendría que ajustar en función de las necesidades, los medios, la utilidad y la eficacia de las mismas.

Un problema de operatividad es el mantenimiento actualizado de la información. Para que estas fichas fuesen más útiles y fáciles de utilizar lo ideal sería una plantilla en red en el formato que se estime más adecuado: .pdf, MS Word, MS Excel, aplicación específica, etc. Los técnicos que realizan las inspecciones deberían contar, además, con un dispositivo portátil (tipo Tablet), en el que se pudiese introducir *in situ* la información y las imágenes recogidas, aunque posteriormente se pueda editar la información.

IV. Recomendaciones específicas:

Junto a las consideraciones generales comentadas, se recogen a continuación pautas específicas para la gestión de diferentes bienes o instituciones culturales. La gran diversidad de casuísticas y tipologías de bienes culturales, materiales e instituciones hace imposible reunir de manera exhaustiva todas las posibilidades. Siempre prevalecerá, no obstante, el criterio razonado del personal técnico y gestor responsable, acorde en todo momento a las indicaciones de las autoridades sanitarias para cada etapa y en el que se priorizará la puesta en marcha de medidas preventivas tales como garantizar la distancia interpersonal e insistir en el mensaje de “no tocar”.

Bienes inmuebles.

Los bienes inmuebles incluidos en este epígrafe pueden ser de muy diferentes categorías: museos, archivos, bibliotecas, conjuntos históricos, monumentos, jardines históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y paleontológicas, lugares de interés etnográfico o industrial y cualquier otra definida en la legislación en materia de Patrimonio Histórico del Estado y las Comunidades Autónomas. También se

¹⁶ ANEXO IV



incluirían los bienes inmuebles con protección urbanística por sus valores culturales, aunque no hayan sido declarados en alguna de las categorías legales de protección.

Atendiendo a su tipología, la casuística es enorme ya que encontramos ejemplos de arquitectura residencial unifamiliar o colectiva, religiosa, administrativa, terciaria, industrial, defensiva o etnográfica o de cualquier otro tipo; monumentos públicos y fuentes ornamentales; elementos decorativos exentos como arcos, columnas y cruces; construcciones y obras públicas, incluyendo la caminería histórica; cuevas, abrigos y yacimientos arqueológicos o paleontológicos, al aire libre o cubiertos; jardines y paseos; cementerios; campos de batalla; salinas, etc.

En estos ejemplos podemos encontrar, a su vez, multitud de materiales tanto en el exterior: piedra en fuentes, paramentos y decoraciones escultóricas; metal en esculturas monumentales y rejería; madera en carpinterías, aleros y bajo porches; pintura mural, revocos, yeserías o azulejería en paramentos, etc.; como en su interior, independientemente de los bienes muebles en ellos contenidos: carpinterías y suelos de madera, barandillas metálicas, revestimientos pictóricos, vidrieras, paramentos empapelados, etc.

Ante tal variedad de tipos y materiales, cabe indicar que la medida más inocua para la conservación es evitar o, al menos, limitar el uso de elementos con valores patrimoniales. Las tareas de limpieza y desinfección se recomienda que se hagan en los términos expuestos en este texto. Estas premisas deben ser atendidas tanto en inmuebles con usos privados, como en aquellos otros que tienen un carácter público, sea cual sea su misión.

Para estos últimos, la gestión atenderá al criterio razonado del personal técnico y gestor responsable, que tomará medidas a distintos niveles para garantizar la seguridad de las personas (tanto sean trabajadores como público), la conservación de los bienes y la prestación paulatina de servicios.

El análisis previo de las condiciones de cada inmueble, tanto en el exterior como en el interior, en cuanto a características formales, elementos constitutivos, usos y funcionamiento, es imprescindible. A este análisis le debe seguir una etapa de diseño de estrategias para minimizar riesgos de contagio entre las personas, intentando favorecer siempre la puesta en marcha de medidas preventivas tales como asegurar la distancia interpersonal mediante la limitación de aforos y la modificación de recorridos, la adaptación de señalética y recursos informativos, o el uso de equipos de protección personal cuando sea necesario.

Las medidas de limpieza, y desinfección cuando se requieran, han de ser proporcionales al riesgo, realizarse con la periodicidad oportuna, sin abusar de acciones repetitivas, y buscando siempre el menor impacto para los bienes.

Serán objeto de trabajos de limpieza reforzados y desinfección los elementos que, no pudiendo ser aislados, acordonados o balizados para evitar su infección (por roce, arrastre o depósito), sean susceptibles de ser tocados o pisados por los usuarios o visitantes, y siempre que sus características lo permitan. Cuando en un inmueble, alguno de estos elementos no pueda ser sometido a tratamientos de limpieza y desinfección sin merma de sus valores culturales, el uso o las visitas se restringirán o prohibirán en la parte afectada. Los elementos de los inmuebles que no sean accesibles o que esté prohibido tocar, no precisarán tratamientos de desinfección, debiendo señalizarse siempre que sea posible con cartelería disuasoria.



Limpieza y desinfección en el exterior de edificios con valores patrimoniales¹⁷

- La limpieza y desinfección exterior de edificios solo debe plantearse en los casos en los que sea imposible evitar el contacto con las superficies mediante cambio de itinerario, señalización o balizamiento.
- En caso necesario, prevalecerá la limpieza viaria periódica con agua y jabones neutros, evitando la acción directa sobre los bienes.
- La limpieza previa permitirá una desinfección más eficaz.
- En la desinfección de espacios cercanos a los bienes culturales, realizada prevalentemente mediante pulverización, se evitará rociar de manera directa los objetos o edificios de valor histórico-artístico.
- En el entorno directo de los bienes culturales (a menos de 1 metro de distancia, como aceras próximas o zócalos de edificios) se utilizará preferiblemente una disolución de etanol disuelto al 70% en agua proyectada a baja presión. Como indican las autoridades sanitarias, esta solución desinfectante resulta efectiva frente al virus y a su vez su pulverización resulta menos dañina que la de hipoclorito sódico (lejía) sobre materiales como la piedra, el ladrillo, la madera y el metal. En el caso de grandes superficies deberemos tener en cuenta la toxicidad del alcohol, así como su volatilidad e inflamabilidad si las temperaturas son elevadas.
- Los tratamientos desinfectantes se evitarán siempre en las proximidades de bienes culturales policromados (por ejemplo portadas de iglesias), siendo preferible el vallado perimetral para evitar la aproximación y contacto directo de las personas.
- En caso de tener que actuar inexorablemente sobre elementos patrimoniales, las actuaciones deben ser realizadas, dirigidas o consensuadas con los profesionales del ámbito de la conservación-restauración: zonas de aplicación, productos y metodología.
- Es fundamental conocer la naturaleza y composición de los productos a utilizar en la limpieza y/o desinfección, así como del bien cultural sobre el que se van a aplicar para valorar la compatibilidad de ambos.
- También es importante conocer el estado de conservación de los bienes (cohesión del material, grado de salinidad, etc.), puesto en función de ello se pueden desaconsejar determinados productos o sistemas de aplicación teóricamente compatibles.
- Ante cualquier duda respecto a la efectividad y consecuencias de los procesos de limpieza y desinfección es mejor no aplicar ningún tratamiento, ya que se pueden generar daños irreversibles sobre el patrimonio cultural.
- Todos los tratamientos tienen sus riesgos. El empleo de disoluciones con concentraciones inadecuadas puede ser excesivamente agresivo, el uso de jabón puede generar residuos que han de ser aclarados posteriormente con agua, etc.
- En el caso de haber aplicado productos inadecuados, como compuestos a base de cloro y amoníaco, serán necesarios aclarados con agua, pulverizada o aplicada mediante compresas de material absorbente (celulosa, arcillas), hasta comprobar que la presencia de iones activos se ha estabilizado
- Todos los procesos de limpieza y desinfección se realizarán siempre con los correspondientes EPIs que garanticen la seguridad del personal trabajador.

¹⁷ Instituto del Patrimonio Cultural de España. (16 de abril de 2020). *Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID 19*. Obtenido de ipce.culturaydeporte.gob.es: <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/noticias/2020/2020-04-16-recomendaciones-covid-19.html>



Limpieza y desinfección en el interior de edificios

- No se recomienda realizar fumigaciones o pulverizaciones generalizadas en espacios como salas de museo, archivos, bibliotecas, iglesias, edificios históricos con equipamiento de época, etc. El cierre de muchas de estas instituciones al inicio del estado de alarma supone una carga vírica en el ambiente poco probable.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies tales como suelos, puertas o manillares, siempre que carezcan de valor histórico-artístico o estén localizados en espacios sin bienes culturales, con las soluciones desinfectantes comunes propuestas por las autoridades sanitarias.
- Tras la aplicación de los productos de limpieza se favorecerá la ventilación de los espacios para evitar la acumulación de compuestos orgánicos volátiles surgidos de la evaporación de las disoluciones desinfectantes. Esta operación se realizará principalmente por la seguridad y salud de las personas trabajadoras, pero también por la correcta conservación del patrimonio cultural ya que la acumulación de COVs en espacios cerrados resulta dañina
- Para suelos con valor patrimonial se realizará la limpieza habitual con bayeta o mopa humedecida con agua y jabón neutro, seguida de aclarado y secado. Es importante limitar la cantidad de agua, y hay que desechar o limpiar convenientemente la bayeta tras el uso. La periodicidad de esta tarea puede aumentar durante esta crisis en función de la afluencia de público, usuarios, etc. Sobre estas superficies se podrán realizar desinfecciones puntuales, de resultar necesario, a base de soluciones alcohólicas de etanol al 70%, siempre bajo supervisión de personal técnico cualificado.
- Esta misma premisa se contemplará para los pavimentos de espacios con bienes culturales aunque no tengan valor patrimonial.
- Para parquet, tarimas o zócalos de madera históricos, también se realizará la limpieza habitual con bayeta o mopa humedecida con agua y jabón neutro, seguida de aclarado y secado. Es importante limitar la cantidad de agua, y hay que desechar o limpiar convenientemente la bayeta tras el uso. La periodicidad de esta tarea puede aumentar en esta etapa en función de la afluencia de público, usuarios, etc. Sobre estas superficies **no** se usarán soluciones alcohólicas, ni lejía.
- En elementos como barandillas y pomos históricos, se alternarán limpiezas suaves y más frecuentes, con acciones de desinfección, que siempre serán con soluciones alcohólicas de etanol al 70%. La actuación se centrará en estos elementos, intentando no salpicar ni actuar sobre los materiales circundantes (cubriéndolos si hace falta).

Bienes muebles.

Se incluyen en este epígrafe los enseres y equipamiento de edificios históricos y de instituciones religiosas, colecciones museográficas o similares, así como el patrimonio documental y bibliográfico de archivos y bibliotecas.

Dentro de estos ámbitos se pueden encontrar mobiliario, alfombras y tapices, indumentaria, orfebrería, pintura de caballete, escultura policromada, retablos, piezas cerámicas y de vidrio, libros, documentos, estampas, dibujos, fotografías, etc.

Cualquier actuación de limpieza o desinfección sobre este tipo de patrimonio supone un alto riesgo de alteración, por lo que se aconseja en primera instancia llevar a cabo acciones preventivas dirigidas a las limitaciones o restricciones de uso, separación mediante barreras o señalización, etc.



En el caso de bienes culturales en uso (libros y documentos de bibliotecas y archivos, elementos de edificios históricos y monumentos), o ante manipulaciones inaplazables, el criterio debe ser reforzar las condiciones de seguridad en el acceso a los mismos, valorando si procede el empleo de mascarillas.

Ante la sospecha de contaminación de los objetos y para evitar la aplicación de tratamientos desinfectantes, se recomienda su aislamiento durante varios días, en función del tiempo de permanencia del virus sobre los materiales compositivos. Sobre este particular, la literatura científica no ofrece aún datos certeros, con variaciones en los períodos considerados según la fuente consultada. Parece claro, no obstante, que estos valores estimados están condicionados en gran medida por factores medioambientales tales como la humedad o la temperatura, por el PH de la superficie de deposición, así como por las propias características físicas de ese material en cuanto a porosidad, por ejemplo. Por esta razón, se aconseja considerar los valores más altos propuestos por estas fuentes, para tener una mayor seguridad de inactivación del virus.

También se aislarán preventivamente las piezas recién llegadas por nueva adquisición, devolución tras un préstamo, etc. Asimismo, se prestará especial atención a los elementos constitutivos del embalaje empleados para el transporte de los bienes culturales, eliminando los de contacto directo y manteniendo en aislamiento o cuarentena las cajas o similares.

De ser necesarias las tareas de limpieza y desinfección, éstas han de ser realizadas o dirigidas por técnicos cualificados. La aplicación de productos desinfectantes, incluso los considerados más inocuos y compatibles, puede provocar alteraciones en distinto grado de gravedad sobre obra pictórica y objetos policromados, por ejemplo, en madera barnizada, en piezas de orfebrería con capas de protección, etc. En todo caso se realizarán con los EPIs adecuados.

La evolución de la crisis sanitaria permite en muchos casos la reanudación de la actividad y son varios los aspectos en los que hay que incidir para garantizar la conservación y la seguridad de las personas, más allá de la mera desinfección de estos espacios. A continuación se exponen las principales recomendaciones para las instituciones y tipos patrimoniales más frecuentes. Estas medidas, elaboradas previamente por un grupo de trabajo del IPCE¹⁸, se adaptan a lo recogido en las órdenes publicadas hasta el momento que regulan las distintas fases de la desescalada, por lo que la evolución de la crisis sanitaria puede ir relajando algunos de los aspectos aquí contemplados, hasta su total superación¹⁹.

Como norma general, y antes de compendiar los aspectos concretos relativos a cada actividad, cabe señalar que las distintas órdenes publicadas hasta el momento contemplan una serie de medidas comunes dirigidas a la higiene (con especial atención a la limpieza de zonas de uso común, etc.), sin perjuicio de las medidas específicas para espacios concretos como es el caso de ámbitos patrimoniales.²⁰

¹⁸ Documento Recomendaciones ante el Plan de desescalada en ámbito de las instituciones responsables de la conservación del patrimonio cultural (sin publicar).

¹⁹ Orden SND/399/2020 de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. BOE N°130 (2020), Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. BOE n°138 (2020), y Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

²⁰ Art.6 Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 y Orden SND/458/2020.



Recomendaciones para el uso y celebraciones en lugares de culto

Espacios religiosos con culto²¹

- Las celebraciones religiosas se realizarán en los espacios más amplios disponibles.
- Se asegurarán en todo momento las limitaciones de aforo y distanciamiento social marcados por las autoridades sanitarias. Este aforo, que variará en función de la fase de desescalada, deberá publicarse en lugar visible del espacio destinado al culto.
- Se mantendrá una distancia conveniente respecto de retablos, paramentos con revestimientos históricos o azulejería, etc. Si fuera necesario se procedería a su balizamiento.
- Siempre que sea posible, aquellas puertas que no cuenten con apertura automática y que no tengan funciones específicas de seguridad, control de condiciones ambientales etc. se mantendrán permanentemente abiertas durante el horario de celebraciones para evitar el contacto con los manillares.
- Asimismo se favorecerá la ventilación y renovación del aire interior, especialmente después de cada celebración.
- Conviene prestar atención a la revisión y cambio en el periodo recomendado de elementos de filtrado en sistemas de climatización, control de contaminantes, aparatos de aspiración, etc.
- Se prestará especial atención al respeto de las medidas higiénico-sanitarias en el uso de confesionarios, pilas de agua bendita, sistemas manuales de encendido de velas, etc.
- Durante el Plan de desescalada, se tendrá especial cuidado con aquellos ritos y costumbres que no garanticen las condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social, incluyendo los que requieran del contacto directo con la superficie de bienes culturales muebles o inmuebles (besapiés, abrazos a imágenes, etc.) que podrían suponer un foco de contagio. El empleo de paños humedecidos con soluciones desinfectantes no es una alternativa ya que supone un grave peligro para la conservación de los bienes culturales.
- La realización de fumigaciones supone un grave peligro para los bienes culturales, por ello se desaconseja completamente. La protección personal, la limpieza periódica de los espacios, el distanciamiento y la reducción de contactos (entre personas y con las superficies), y la ventilación son las pautas adecuadas a aplicar en estos casos.
- Debe considerarse sustituir de forma temporal y durante el periodo de riesgo de la pandemia aquéllos muebles patrimoniales de uso común, como mesas, bancos, sillas, etc., por otros que sean resistentes al lavado y la desinfección, evitando las tapicerías. Cuando esto no sea posible, se puede emplear en las zonas de madera expuestas al contacto un desinfectante basado en compuestos de amonio cuaternario, respetando las instrucciones del fabricante en cuanto a dilución y tiempo de contacto, seguido de un aclarado y un secado con papel absorbente.
- Con respecto a la orfebrería religiosa, su limpieza en ocasiones se rige por normas propias al tratarse de objetos sagrados. Se recomienda, no obstante, utilizar en este período objetos litúrgicos modernos, sin engastes, y lavarlos con jabón neutro y esponja suave, aclarar y secar correctamente. La orfebrería histórica no se usaría en estos momentos por precaución (es probable, por ejemplo, que cuente con capas de protección que podrían verse removidas o alteradas).

²¹ Para espacios religioso o zonas en las que no se celebre culto aplicar las pautas de la tabla específica para "Monumentos" de este mismo documento



- En cuanto a la indumentaria y equipamiento de naturaleza textil (portacorporales, manteles y paños), se recomienda utilizar también para este período piezas modernas, y proceder a su lavado, o “cuarentena” entre usos. Se evitará el uso compartido de prendas.
- Los libros utilizados en las celebraciones también serán preferiblemente modernos. No se limpiarán ni desinfectarán, evitando el uso compartido por varias personas.
- Durante la duración de la pandemia no es seguro ni está autorizado realizar conciertos corales, y por ello no pueden usarse las sillerías de coro para estos eventos. Hay que aislarlas del contacto de las personas por medio de catenarias. Sin embargo, los conciertos solistas con órgano pueden realizarse, y para ello deben elaborarse protocolos específicos que eviten la contaminación cruzada si el instrumento es tocado por más de un intérprete. Hay que hacer una evaluación de los materiales que intervienen (madera, hueso) y de sus revestimientos para realizar una limpieza suave supervisada por personal técnicamente cualificado. No puede emplearse lejía ni alcohol. De un concierto a otro, el instrumento debe quedar cerrado y tapado para evitar el contacto físico con cualquier otra persona.
- Otros bienes muebles tales como pintura de caballete y escultura no deben ser tocados en ningún caso.
- En los espacios religiosos sin culto (claustro, capillas laterales, absidiolos, triforio, campanarios, etc.) se seguirán las pautas indicadas en la tabla específica de “Monumentos” de este mismo documento.



Recomendaciones para el uso y la visita a monumentos

Monumentos

(arquitectura defensiva, palacios, espacios religiosos sin culto o de uso compartido con visitas de carácter cultural, entre otros)

Pautas de actuación en espacios de acceso público e interacción con los visitantes:

- Se deberán cumplir las medidas generales de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- Siempre que sea posible se favorecerá la utilización de tecnología on-line para minimizar o eliminar gestiones que no garanticen el distanciamiento interpersonal (venta de entradas, entrega de folletos, etc.). Así también se podrán regular las entradas de las visitas evitando aglomeraciones en las colas y llevando un adecuado control del aforo.
- Los accesos y lugares de control, información y atención al público deberán instalar elementos y barreras físicas de protección para el personal.
- En todos los accesos a los inmuebles se colocarán carteles con normas y recomendaciones específicas para el público, recordando la necesidad de mantener la distancia interpersonal de dos metros. Asimismo, se deberá proceder a la instalación de elementos de señalización con indicaciones sobre la distancia de seguridad, para evitar que se formen colas o aglomeraciones en la entrada y/o salida de los inmuebles
- Se informará de la necesidad de “no tocar”, consigna siempre exigible en este tipo de espacios, pero ahora doblemente justificada como medida de prevención (se impide el contagio en las dos direcciones)
- Los elementos informativos o didácticos táctiles (por ejemplo pantallas o paneles en relieve), en un primer momento no estarán en uso y su reincorporación progresiva atenderá a lo que las autoridades sanitarias establezcan al respecto, garantizando siempre el control y adopción de las medidas higiénicas necesarias. En general se favorecerá el acceso o descarga previa de la información necesaria para las visitas a través de los dispositivos móviles personales de cada visitante, o bien mediante paneles de lectura fijos.
- Siempre que sea posible, aquellas puertas que no cuenten con apertura automática y que no tengan funciones específicas de seguridad, control de condiciones ambientales etc. se mantendrán permanentemente abiertas durante el horario de visitas para evitar el contacto con los manillares.
- Se respetarán los aforos según las proporciones establecidas por las autoridades en cada momento.
- No se permitirá el acceso de público a aquellos espacios de reducido tamaño o que requieran del paso a través de pasillos estrechos de doble dirección, galerías o escaleras angostas tales como: torres, campanarios, cubiertas, triforio, criptas, etc. Estas zonas podrían resultar un posible foco de contagio debido a la imposibilidad de mantener unas adecuadas medidas de distanciamiento entre las personas y respecto de las paredes, muros y demás elementos.
- Las zonas acotadas mencionadas en el punto anterior no podrán ser computadas a la hora de establecer el aforo máximo de las visitas.
- Se delimitará convenientemente la distancia que han de mantener los visitantes respecto de los bienes culturales (elementos muebles e inmuebles). Esto se realizará mediante marcas en el suelo o con el empleo de catenarias delimitantes (preferiblemente metálicas o plásticas para una correcta desinfección posterior). Esta pauta se aplicará también en rejerías históricas que puedan encontrarse por ejemplo en capillas laterales, absidiolos o coros.



- Preferiblemente se marcará el itinerario en todo el recinto exterior e interior, permitiendo establecer puertas de salida y entrada para que los visitantes no se crucen, y facilitando el aforo de cada espacio sin menoscabar recorridos de evacuación de incendios.
- Se propone la eliminación de bancos con el fin de reducir los posibles contagios por contacto de superficies. A su vez, así se amplía el espacio y se facilita el distanciamiento interpersonal. De resultar posible, a las personas con movilidad reducida o edad avanzada se les facilitarán sillas plegables, que serán convenientemente desinfectadas después de cada uso. Estas pautas deberán seguirse también en salas de recursos audiovisuales, etc. y establecer pautas de entrada y salida de las mismas.
- Se evitará el paso por encima de los elementos históricos de especial valor presentes en el suelo tales como, enterramientos, losas con inscripciones, etc. sobre los que nunca deberán de aplicarse soluciones desinfectantes. Se recomienda su balizado.
- Los lugares donde no pueda garantizarse la seguridad de los visitantes por sus condiciones especiales o por imposibilidad de realizar las tareas de desinfección necesarias, serán excluidos de la visita pública.
- Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de estos centros.
- En la limpieza de los espacios sin bienes culturales se atenderá a las recomendaciones generales sobre espacios de uso público.
- Para la limpieza de espacios con bienes culturales se mantendrán en lo posible las instrucciones previas a la pandemia, con limpiezas de pavimentos en seco (preferiblemente con aspirador para evitar dispersión vírica por el aire) o en húmedo de manera controlada y con jabones neutros. La frecuencia de estas tareas puede aumentarse para mejorar la prevención. La desinfección de estos espacios puede resultar altamente peligrosa para los bienes en ellos custodiados, por lo que se evitará siempre que sea posible y en última instancia se utilizarán productos compatibles, siempre bajo la supervisión de personal técnico cualificado.
- La limpieza convencional de bienes muebles se realizará evitando el uso de plumeros, que dispersan partículas por el aire. Se usarán trapos o paños suaves que serán desechados posteriormente o lavados en las condiciones expuestas por las autoridades.
- Una vez efectuada la limpieza, y desinfección en su caso, se favorecerá la ventilación de los espacios limpiados, bien de forma natural controlada bien por sistemas mecánicos, para evitar la acumulación de compuestos orgánicos volátiles (COVs) surgidos de la evaporación de las disoluciones desinfectantes. Esta operación se realizará principalmente por la seguridad y salud de las personas trabajadoras pero también por la correcta conservación del patrimonio cultural.
- El aspirado de espacios y/o bienes se realizará con aspiradores de bolsa y filtros HEPA que garanticen un muy alto grado de filtrado.
- Conviene prestar especial atención a la revisión y cambio en el periodo recomendado de elementos de filtrado en sistemas de climatización, control de contaminantes, aparatos de aspiración, etc.

Pautas de actuación en espacios de acceso restringido y para la realización de trabajos internos:

- Para evitar la confluencia de personal trabajador, investigador, residente o usuario de los inmuebles con los visitantes de estos equipamientos por motivo de su carácter cultural, los espacios donde pueda haber interferencia de circulaciones entre ambos serán objeto de señalización y, si es posible, balizamiento para asegurar el mantenimiento de la distancia interpersonal.



- En los recintos religiosos con culto, como iglesias, colegiatas o catedrales u ocupados por comunidades religiosas como monasterios, abadías o conventos, se establecerán recorridos obligatorios para separar circulaciones, procurando el mantenimiento en todo momento de la distancia interpersonal de dos metros recomendada por parte de las autoridades sanitarias. Cuando no sea posible cumplir con estas condiciones, se atenderá el uso de mascarillas o se establecerán horarios diferenciados de visita.
- En el caso de arquitectura residencial, como palacios, viviendas colectivas o residencias privadas, se organizarán los horarios para evitar interferencias entre los residentes y las actividades de visita
- En el caso de jardines históricos, las zonas donde se desarrollen trabajos de mantenimiento serán acotadas para evitar interferencias con las actividades de visita. La realización de tratamientos de limpieza y desinfección en elementos situados en esos espacios evitará la afectación de las especies vegetales.
- La limpieza y desinfección de los espacios internos con bienes se realizará en los mismos términos comentados en el apartado anterior y se restringirá el uso al mínimo imprescindible para el desarrollo de las competencias.



Recomendaciones para el uso y la visita a yacimientos arqueológicos, cuevas y abrigos rupestres.

Yacimientos arqueológicos, cuevas y abrigos rupestres:

Pautas de actuación en espacios de acceso público e interacción con los visitantes:

- Se deberán cumplir las medidas generales de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- Siempre que sea posible se favorecerá la utilización de tecnología on-line para minimizar o eliminar gestiones que no garanticen el distanciamiento interpersonal (venta de entradas, entrega de folletos, etc.). Así también se podrán regular las entradas de las visitas evitando aglomeraciones en las colas y llevando un adecuado control del aforo.
- Los accesos y lugares de control, información y atención al público deberán instalar elementos y barreras físicas de protección para el personal.
- En todos los accesos a los inmuebles se colocarán carteles con normas y recomendaciones específicas para el público, recordando la necesidad de mantener la distancia interpersonal de dos metros. Asimismo, se deberá proceder a la instalación de elementos de señalización con indicaciones sobre la distancia de seguridad, para evitar que se formen colas o aglomeraciones en la entrada y/o salida de los inmuebles.
- Se informará de la necesidad de “no tocar”, consigna siempre exigible en este tipo de espacios, pero ahora doblemente justificada como medida de prevención (se impide el contagio en las dos direcciones)
- Los elementos informativos o didácticos táctiles (por ejemplo pantallas o paneles en relieve), en un primer momento no estarán en uso y su reincorporación progresiva atenderá a lo que las autoridades sanitarias establezcan al respecto, garantizando siempre el control y adopción de las medidas higiénicas necesarias. En general se favorecerá el acceso o descarga previa de la información necesaria para las visitas a través de los dispositivos móviles personales de cada visitante.
- Se recomienda delimitar la señalética de pie existente, habitual en los yacimientos arqueológicos, con barreras físicas -catenarias y líneas de vida- que impidan su manipulación por parte de los visitantes
- La información disponible en papel (folletos, planos), se inhabilitará o se reducirá su uso tomando las medidas higiénicas necesarias en función de la fase en la que se encuentre
- Se respetarán los aforos según las proporciones establecidas por las autoridades en cada momento.
- Antes de la apertura, el sitio deberá contar con un estudio de capacidad de carga, tanto máxima como sectorizada por cada zona de la visita. El aforo se adaptará a los valores permitidos en cada fase. Los sitios deberán disponer de un recorrido de visita, debidamente señalizado y con un solo sentido de la misma. Se recomienda controlar los “cuellos de botella”, como en pasarelas, tasando el tiempo de visita permitido en miradores y puntos estratégicos del recorrido que requieran una parada necesaria para la comprensión del lugar. Se recomienda eliminar de la visita espacios de parada de aforo reducido o que no cumplan con los requisitos de seguridad. Se deberá informar convenientemente de este recorrido tanto en la web como en la entrada.
- Los lugares donde no pueda garantizarse la seguridad de los visitantes por sus condiciones especiales o por imposibilidad de realizar las tareas de desinfección necesarias, serán excluidos de la visita pública.



- Se recomienda la implantación de la visita guiada como norma, con grupos reducidos y con uso de EPIs, para controlar la circulación por el yacimiento, cueva, etc.
- Se recomienda desaconsejar la visita de grupos no controlados previamente por la administración competente a espacios no musealizados que sean visitables.
- Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de estos sitios.
- En el caso de visitas a abrigos rupestres y cuevas, los sitios tendrán que estar provistos de calzas desechables para cada visitante, así como de un contenedor para su desecho a la salida.
- Debido a la localización tan particular en la que se encuentran gran parte de este tipo de bienes culturales se recomiendan realizar únicamente las acciones preventivas enumeradas, evitando así el impacto negativo que podrían tener desinfecciones o fumigaciones generalizadas no sólo en los bienes culturales sino también en el entorno natural en el que se encuentran. La propia naturaleza de estos espacios, así como la radiación UV natural habrá eliminado previsiblemente la carga vírica a lo largo del período de confinamiento.

Pautas de actuación en espacios de acceso restringido y para la realización de trabajos internos:

- En el caso de sitios con zonas en proceso de excavación arqueológica, los trabajos de excavación deberán estar debidamente señalizados y delimitados. Se deberá escalar el acceso y la salida de los trabajadores al yacimiento para que no coincidan con los visitantes.
- Se garantizarán las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias para todos los participantes en la excavación, que tendrán que contar con su respectivo EPI.
- Si fuera necesario, se reducirá el número de personas o se establecerá el trabajo por turnos en la excavación. Se recomienda reducir a dos personas los equipos/cuadrillas de trabajo, a pico/pala y carretilla como normal general.
- El espacio de excavación, en la medida de lo posible, se dividirá en cuadrantes de no menos de 2 m² y se asignará a cada uno de ellos la persona-equipo que trabajará en él, siguiendo las recomendaciones antes indicadas, para garantizar el distanciamiento interpersonal. En el caso de excavaciones en espacios reducidos, como cuevas y abrigos rupestres, se recomienda el trabajo individual, de una sola persona por cuadrante, durante toda la cadena del trabajo (excavación, limpieza, cribado y flotación).
- El equipamiento común (herramientas de excavación y de dibujo arqueológico, de conservación y restauración, aparatos topográficos, etc.) será desinfectado al final de cada uso.
- Se recomienda agilizar el traslado de la cultura material hallada a los museos e instituciones de depósito establecidos, con el fin de evitar su amontonamiento en los yacimientos y casetas de obra, debidamente documentada, fotografiada, tratada y siglada.
- En la limpieza de los espacios de trabajo sin bienes culturales se atenderá a las recomendaciones generales sobre espacios de uso público.
- Para la limpieza de espacios de trabajo con bienes culturales se mantendrán en lo posible las instrucciones previas a la pandemia, con limpiezas de pavimentos en seco o en húmedo de manera controlada con jabones neutros. La frecuencia de estas tareas puede aumentarse para mejorar la prevención. La desinfección de estos espacios puede resultar altamente peligrosa para los bienes en ellos custodiados, por lo que se evitará siempre que sea posible y en última instancia se utilizarán productos compatibles bajo la supervisión de personal técnico cualificado.



Recomendaciones para el trabajo y visita en espacios museísticos, salas de exposiciones y similares

Espacios museísticos, salas de exposiciones y similares²²

Pautas de actuación en espacios de acceso público e interacción con los visitantes:

- Se deberán cumplir las medidas generales de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- Siempre que sea posible se favorecerá la utilización de tecnología on-line para minimizar o eliminar gestiones que no garanticen el distanciamiento interpersonal (venta de entradas, entrega de folletos, etc.). Así también se podrán regular las entradas de las visitas evitando aglomeraciones en las colas y llevando un adecuado control del aforo.
- Los accesos y lugares de control, información y atención al público deberán instalar elementos y barreras físicas de protección para el personal.
- En todos los accesos a estos centros se colocarán carteles con normas y recomendaciones específicas para el público, recordando la necesidad de mantener la distancia interpersonal de dos metros. Asimismo, se instalarán elementos de señalización con indicaciones sobre la distancia de seguridad, para evitar que se formen colas o aglomeraciones en la entrada y/o salida de la visita.
- Se informará de la necesidad de “no tocar”, consigna siempre exigible en este tipo de espacios, pero ahora doblemente justificada como medida de prevención (se impide el contagio en las dos direcciones)
- Los elementos informativos o didácticos táctiles (pantallas, estaciones tiflológicas) en un primer momento no estarán en uso y su reincorporación progresiva atenderá a lo que las autoridades sanitarias establezcan al respecto, garantizando siempre el control y adopción de las medidas higiénicas necesarias. En general se favorecerá el acceso o descarga previa de la información necesaria para las visitas a través de los dispositivos móviles personales de cada visitante, o bien mediante la señalética y gráfica convencional.
- Siempre que sea posible, aquellas puertas que no cuenten con apertura automática y que no tengan funciones específicas de seguridad, control de condiciones ambientales etc. se mantendrán permanentemente abiertas durante el horario de visitas para evitar el contacto con los manillares.
- En los ascensores y otros sistemas de comunicación vertical con cabinas cerradas, se limpiarán frecuentemente las botoneras interiores y exteriores, y se limitará su uso en la medida de lo posible, reduciendo su capacidad al mínimo en función de las dimensiones interiores.
- Se respetarán los aforos según las proporciones establecidas por las autoridades en cada momento.
- No se permitirá el acceso de público a aquellos espacios de reducido tamaño o que requieran del acceso a través de pasillos estrechos de doble dirección, galerías o escaleras angostas. Estas zonas podrían resultar un posible foco de contagio debido a la imposibilidad de mantener

²² Para mayor información sobre estos espacios, véase: *Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de bellas Artes.*
<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:6f409c61-dac0-4d66-a3f8-781ebbbcf868/planificaci-n-de-medidas-para-la-reapertura-de-los-museos-de-titularidad-y-gesti-n-estatal-dependientes-de-la-direcci-n-general-de-bellas-artes.pdf>



las medidas de distanciamiento entre las personas y respecto de las paredes, muros y demás elementos.

- Las zonas acotadas mencionadas en el punto anterior no podrán ser computadas a la hora de establecer el aforo máximo de las visitas.
- Se delimitará convenientemente la distancia que han de mantener los visitantes respecto de los bienes culturales (elementos muebles e inmuebles). Esto se realizará mediante marcas en el suelo, tarimas o catenarias (preferiblemente metálicas o plásticas para una correcta desinfección posterior).
- Preferiblemente se marcará el itinerario en todo el recinto exterior e interior, permitiendo establecer puertas de salida y entrada de las salas para que los visitantes no se crucen, lo que favorece a su vez el control del aforo de cada espacio, sin menoscabar recorridos de evacuación de incendios.
- Se propone la eliminación de bancos con el fin de reducir los posibles contagios por contacto de superficies. A su vez, así se amplía el espacio y se facilita el distanciamiento interpersonal. De resultar posible, a las personas con movilidad reducida o edad avanzada se les facilitarán sillas plegables, que serán convenientemente desinfectadas después de cada uso. Estas pautas deberán seguirse también en salas de exposiciones con visionado de vídeos, recursos audiovisuales, videoarte, etc., y establecer medidas para la entrada y salida de las mismas.
- Se evitará el paso por encima de los elementos históricos de especial valor presentes en el suelo tales como alfombras, mosaicos, etc. Se recomienda su balizado.
- Los lugares donde no pueda garantizarse la seguridad de los visitantes por sus condiciones especiales o por imposibilidad de realizar las tareas de desinfección necesarias, serán excluidos de la visita pública.
- Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de estos centros.
- En la limpieza de los espacios sin bienes culturales se atenderá a las recomendaciones generales sobre espacios de uso público.
- Para la limpieza de espacios con bienes culturales se mantendrán en lo posible las instrucciones previas a la pandemia, con limpiezas de pavimentos en seco (preferiblemente con aspirador para evitar dispersión vírica por el aire) o en húmedo de manera controlada y con jabones neutros. La frecuencia de estas tareas puede aumentarse para mejorar la prevención. La desinfección de estos espacios puede resultar altamente peligrosa para los bienes en ellos custodiados, por lo que se evitará siempre que sea posible y en última instancia se utilizarán productos compatibles, siempre bajo la supervisión de personal técnico cualificado.
- La limpieza convencional de bienes muebles se realizará evitando el uso de plumeros, que dispersan partículas por el aire. Se usarán trapos o paños suaves que serán desechados posteriormente o lavados en las condiciones expuestas por las autoridades.
- El aspirado de espacios y/o bienes se realizará con aspiradores de bolsa y filtros HEPA que garanticen un muy alto grado de filtrado.
- En los procedimientos de limpieza se incluirán también las superficies exteriores de vitrinas que hayan podido ser tocadas por los visitantes, pudiendo hacer uso aquí de productos desinfectantes como el etanol al 70% o isopropanol de manera controlada. Esta medida de desinfección debería estar contemplada con anterioridad en los protocolos de limpieza, y en todo caso se recomienda mantenerla permanentemente, una vez se vuelva a la normalidad, para evitar la futura difusión de cualquier patógeno. No será necesario tomar ningún tipo de medida en el espacio interior de vitrinas ya que su acceso es puntual y solo por el personal especializado de la institución.
- Una vez efectuada la limpieza, y desinfección en su caso, se favorecerá la ventilación de los espacios limpiados, bien de forma natural controlada bien por sistemas mecánicos, para evitar



la acumulación de compuestos orgánicos volátiles (COVs) surgidos de la evaporación de las disoluciones desinfectantes. Esta operación se realizará principalmente por la seguridad y salud de las personas trabajadoras, pero también por la correcta conservación del patrimonio cultural.

- Conviene prestar especial atención a la revisión y cambio en el periodo recomendado de elementos de filtrado en sistemas de climatización, control de contaminantes, aparatos de aspiración, etc.

Pautas para espacios restringidos al personal de la institución (depósitos, almacenes, talleres de restauración, salas de reserva, etc.):

- El acceso a estos espacios se reducirá, tanto en frecuencia como en número de personas, al mínimo indispensable para el correcto funcionamiento del centro. También aquí se intentará racionalizar los recorridos.
- No se requiere de ningún tipo de fumigación en estos espacios. Las pautas preventivas aquí recogidas, así como una adecuada limpieza, ventilación, control de accesos y uso son suficientes.
- Se evitará el movimiento interno de bienes culturales para reducir el contacto con ellos. Cuando sea indispensable, se tendrá que realizar por motivos de conservación con guantes apropiados de un solo uso y con mascarilla, si procede. En esta situación se desaconseja el uso de guantes de algodón. En el caso de tener que manipular alguna obra sin guantes (por incompatibilidad, estado de conservación, etc.), se hará previamente un lavado exhaustivo de manos con agua y jabón, con un correcto secado posterior (los geles hidroalcohólicos pueden dejar residuos).
- La manipulación de obras para las que se necesite más de un operario se limitarán en la medida de lo posible. De resultar inevitable, se usarán las debidas medidas de protección personal.
- Con el fin de evitar en lo posible la desinfección de bienes culturales, se establecerán espacios de cuarentena para aquellas piezas que pudieran estar contaminadas (por contacto con alguna persona diagnosticada, piezas recién llegadas en préstamo -propias o ajenas-, nuevas adquisiciones, etc.), atendiendo a los tiempos de permanencia del virus según la naturaleza de la superficie de contacto. Estos espacios estarán debidamente aislados y preferiblemente con ventilación propia, evitando la ventilación cruzada con otras zonas aledañas. Las piezas allí depositadas llevarán un registro para control del tiempo de estancia. Se recomienda que sean marcadas con etiquetas colgantes. Si no es posible contar con un espacio único para tal fin, se destinará una estantería o similar, que no será utilizada para ninguna otra tarea, pudiendo utilizarse bolsas de polietileno u otros dispositivos compatibles para su aislamiento.
- Es importante la limpieza de todo el material que entre en contacto con los bienes: carritos, bandejas, herramientas, etc., pudiendo realizarse con etanol al 70% y dejándolo evaporar en su totalidad antes de su uso.
- El mobiliario de talleres de restauración, platós de fotografía y atención a investigadores, se desinfectará de la misma manera.
- Se aconseja proteger el pequeño instrumental con fundas de plástico (brochas, pinceles, etc.).
- Es conveniente que los trabajadores manipulen y utilicen las herramientas de forma individualizada.
- No es conveniente que se compartan zonas o equipos de trabajo que puedan comprometer la salud del personal. Se planificarán los trabajos con el fin de adecuar el número de trabajadores presenciales al espacio disponible en dichas zonas.
- En el caso de utilizar equipos o maquinaria de uso común se debe limpiar al finalizar su uso con un papel o bayeta impregnada en etanol al 70%, insistiendo en botonaduras y asas.



- Las batas o indumentaria de trabajo se lavarán en las condiciones que marcan las autoridades sanitarias y se guardarán en los lugares destinados a tal efecto.
- El préstamo de piezas y la atención a investigadores se limitará al máximo y, dependiendo de la naturaleza del bien, tamaño, vulnerabilidad y/o dificultad de manipulación, podrá denegarse temporalmente su inspección o préstamo.
- En procesos de montaje y desmontaje de exposiciones, rotación de piezas en la permanente, etc. se evitará la confluencia innecesaria de trabajadores en el mismo espacio, se mantendrán las distancias de seguridad y se hará uso de mascarilla si procede.
- Todos los envoltorios de contacto directo con las obras que se hayan utilizado en su embalaje serán desechados. Las cajas de transporte serán puestas en cuarentena antes de su reutilización.
- El interior de los vehículos de transporte será limpiado y desinfectado al menos una vez al día, al igual que los puntos de agarre de la maquinaria, elementos auxiliares y herramientas que se utilicen (ídem para maquinaria utilizada en el montaje y desmontaje)
- En el caso de que sean varias las empresas participantes en un montaje o desmontaje, se diseñará el escalonamiento horario de las entradas y salidas de todos ellos, concentrando los trabajos de cada empresa en diferentes días y horarios, y evitando en la medida de lo posible la coincidencia en un mismo espacio de distintas empresas²³.

²³ Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, CAPÍTULO VIII, sección 2ª en la que se establecen las medidas específicas para los trabajos asociados al montaje y desmontaje de exposiciones temporales, extrapolables a estas mismas actividades en espacios museísticos o similar.



Recomendaciones para el trabajo y visita en archivos y bibliotecas

Archivos y bibliotecas

Los archivos y bibliotecas son las principales instituciones en las que se custodia el patrimonio bibliográfico y documental. Estos centros presentan como particularidad la convivencia del servicio a usuarios e investigadores, con la manipulación necesaria de sus fondos, y programas de gestión y conservación de los mismos. Es preciso llevar a cabo una planificación y diseño de medidas para, a continuación, realizar una implantación de acciones compatibles con las necesidades de seguridad del personal, del público y de las propias obras, y todo ello prestando los servicios que las autoridades estimen en cada momento del proceso de desescalada.

Pautas específicas para la correcta conservación del patrimonio bibliográfico y documental:

- Siempre que sea posible se favorecerá la digitalización de la documentación y su envío o descarga de manera remota. Así se reduce la visita presencial y se evita manipular la documentación.
- Para las consultas necesariamente presenciales se establecerá un servicio de cita previa atendiendo a las limitaciones de aforo y a las mesas de investigadores de las que se dispone.
- Si procede, se hará uso de mascarilla por parte de trabajadores y usuarios.
- Se deberá tener especial cuidado en el uso de hidrogeles o jabones para la limpieza de manos. La documentación se debe manipular únicamente con guantes totalmente limpios y secos.
- La documentación se apoyará sobre las mesas de consulta, mostradores o carros cuando las soluciones desinfectantes utilizadas en su limpieza estén totalmente evaporadas y las superficies secas.
- Los documentos y el material de archivo al que tengan acceso los usuarios de manera presencial deberán quedar en cuarentena durante un período mínimo de diez o catorce días antes de poder ser utilizados de nuevo²⁴
- Conviene prestar especial atención a la revisión y cambio en el periodo recomendado de elementos de filtrado en sistemas de climatización, control de contaminantes, aparatos de aspiración, etc.

Pautas para espacios de acceso público (principalmente salas de consulta y salas de investigadores):

- Las instituciones que han permanecido cerradas y no han sido atendidas en las dos o tres semanas anteriores a su reapertura, se pueden considerar descontaminadas.
- En las salas de estudio y de consulta, se deberá mantener la distancia de seguridad aconsejada de dos metros entre los usuarios e investigadores.

²⁴ Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado. BOE nº123 (2020), y Orden SND/399/2020 de 9 de mayo en la que establecen las medidas para la apertura de archivos y bibliotecas. BOE nº130 (2020), respectivamente.



- Los ordenadores y medios informáticos destinados para el uso del público, no podrán ser empleados por usuarios e investigadores; se les facilitará por lo tanto la conectividad a la red para que puedan utilizar sus equipos personales²⁵.
- La maquinaria de reprografía, fotocopadoras, escáner, etc. se deben desinfectar y limpiar de forma regular; su uso debe realizarse por el personal de la institución.
- Los suelos y muebles (siempre que carezcan de valor histórico o artístico) se podrán limpiar y desinfectar con las pautas habituales²⁶.
- Las mesas y sillas empleadas para la consulta tendrán que ser desinfectados después de cada uso, al igual que los manillares de puertas, interruptores, etc. En la medida de lo posible, sería aconsejable eliminar las sillas con tapicería.
- En las zonas de entrada del exterior, siempre que no sea patrimonial, tránsito sin obra y aseos, se aconseja la limpieza con productos a base de cloro (hipoclorito sódico) o con actividad viricida autorizados por Ministerio de Sanidad. Se recomienda la ventilación frecuente y periódica para evitar acumulación de COVs.
- En la entrada/salida de cada sala de uso público se deberá disponer de una solución de base alcohólica. Antes de abandonar el recinto se realizará una limpieza de manos para minimizar el posible contagio con otros espacios.
- En la salida de las zonas de uso público sería recomendable colocar un contenedor con el fin de retirar los residuos según lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad.

Pautas para espacios restringidos al personal de la institución (depósitos, almacenes, talleres de restauración, salas de reserva, etc.):

- Se recomienda elaborar un plano *colorimétrico* con las áreas diferenciadas según la tipología del producto de limpieza requerido para ese fin, teniendo en cuenta los estudios y materiales.
- Las zonas de depósito con control de tránsito y acceso restringido, al ser zonas seguras, en las cuales los fondos se reincorporan después de la cuarentena, no precisan de una limpieza más específica que la que se venía realizando previa a la pandemia. En este caso es aconsejable la limpieza con detergentes suaves.
- En las áreas de trabajo y talleres con poca movilidad de personal, se aconseja la limpieza con detergentes suaves. Se debe evitar el uso de alcoholes en superficies de madera acabadas. Es conveniente proteger los bienes para evitar cualquier posible interacción.
- En los espacios restringidos para el personal de la institución se aconseja una revisión de los espacios y circuitos de obras acordes a las nuevas medidas de prevención.
- Se aconseja crear una zona/sala de cuarentena para el aislamiento de las obras²⁷. En este espacio se depositarán las obras para que el virus se desactive solo. Diversos informes corroboran que en el papel la desactivación del virus se produce entre seis y nueve días²⁸.

²⁵ Orden SND/38872020 de 3 de mayo, art. 11.5

²⁶ Serán de aplicación las medidas de higiene, prevención y de información previstas en los artículos 24 y 25 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo

²⁷ En cumplimiento de lo establecido en la *Orden SND/388/2020, de 3 de mayo*, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado. BOE nº123 (2020), y Orden SND/399/2020 de 9 de mayo en la que establecen las medidas para la apertura de archivos y bibliotecas. BOE nº130 (2020), respectivamente.

²⁸ CCI COVID-19 . (17 de abril de 2020). Caring for Heritage Collections during the COVID 19 Pandemic. Obtenido de [www.cac-accr.ca: https://www.cac-accr.ca/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/04/ccl_covid-19_en_2020-04-17.pdf](https://www.cac-accr.ca/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/04/ccl_covid-19_en_2020-04-17.pdf)



El periodo de cuarentena aconsejado por el Ministerio de Sanidad para este tipo de bienes es de catorce días²⁹. Cada institución estudiará qué espacio le permite crear una zona de aislamiento donde se depositarán los fondos consultados y las devoluciones efectuadas. Este aislamiento debe realizarse solamente en el lugar preparado para este fin. Estos espacios estarán debidamente aislados y preferiblemente con ventilación propia³⁰, evitando la ventilación cruzada con otras zonas aledañas.

- Para reducir o evitar la limpieza y desinfección del pavimento, se recomienda disponer en el suelo de su entrada de una bayeta, alfombra o papel, que se impregnará o rociará de una solución hidroalcohólica o de hipoclorito rebajado para poder desinfectar la suela de los zapatos al salir, una vez que se hayan depositado los documentos.
- Las obras deben situarse en una bolsa plástica de poliéster o polietileno transparente lo que permite reducir la interacción con el objeto contenido en su interior y minimizar el riesgo de contagio.
- Se monitorizará la movilidad de las obras y su estabilidad (humedad y temperatura) en la sala, con el fin de evitar una variación considerable al ventilar y obtener valores que puedan propiciar su deterioro. En esta sala se incluirán, además, los fondos procedentes del exterior de la institución: préstamo para exposiciones temporales o interbibliotecario, adquisición, etc.
- Algunas bibliotecas y archivos tienen dentro de sus espacios restringidos talleres de restauración. Estos talleres, además de seguir las recomendaciones de carácter general para la contención del riesgo en toda la población, disponen de productos y maquinaria común que requieren unas recomendaciones específicas.
- Cada trabajador realizará una limpieza frecuente de su superficie de trabajo; es conveniente que manipule y utilice las herramientas de forma individualizada.
- Las batas o indumentaria de trabajo se lavarán en las condiciones que marcan las autoridades sanitarias y se guardarán en los lugares destinados a tal efecto.
- El material de trabajo individual es conveniente que se desinfecte después de cada jornada. Se aconseja proteger las brochas con fundas de plástico.
- No es conveniente que se compartan zonas o equipos de trabajo que puedan comprometer la salud del personal. Se planificarán los trabajos con el fin de adecuar el número de trabajadores presenciales al espacio disponible en dichas zonas.
- En el caso de utilizar equipos o maquinaria de uso común como laminadoras, cámaras de succión, griferías de cubetas de lavado, carros de secado, se debe limpiar al finalizar su uso por el mismo trabajador, con un papel o bayeta impregnada en la disolución alcohólica al 70%, insistiendo en botonaduras y asas.

²⁹ Orden SND/399/2020 del 9 de mayo, art. 23.3

³⁰ Orden SND/399/2020 del 9 de mayo art.6.3 indican que se deben de realizar tareas de ventilación periódica.



Patrimonio cultural inmaterial

Incidencia de las medidas del Covid-19 en el patrimonio cultural inmaterial

Las consecuencias y medidas derivadas del Covid-19 han incidido de manera drástica en el patrimonio cultural inmaterial, es decir, sobre ese patrimonio vivo e intangible que se experimenta y se rememora en tiempo presente, y cuyo valor social y simbólico es muy vinculante para los grupos y comunidades. Muchas de estas expresiones son aquellas relacionadas con los rituales festivos, las manifestaciones musicales, sonoras y dancísticas con las que la población y grupos que lo celebran se sienten identificados, cohesionados y que a menudo sirven como vehículo para autoafirmarse como grupo social. Lógicamente, la mayoría de estas expresiones culturales inmateriales no han podido celebrarse, pues se han suprimido debido a esta pandemia. Mencionamos como ejemplos del ciclo festivo manifestaciones tan importantes a nivel nacional como la Semana Santa, las Fallas, las Cruces de Mayo, los Mayos, romerías, el Corpus Christi, San Juan, así como multitud de Fiestas Patronales y demás expresiones vinculadas como las danzas, músicas, canciones, representaciones, juegos, rituales en torno al alimento, etc.

Efectos y recomendaciones:

El establecimiento de nuevas relaciones de contacto y de distanciamiento social alteraría muchos de los valores culturales de los rituales festivos puesto que éstos se fundamentan en el encuentro, reunión y celebración colectiva de los portadores.

El hecho de que, durante un periodo, una primavera, un verano, etc., no se hayan celebrado la mayoría de las expresiones rituales festivas supone que ese colectivo o grupo deja de sentirse como comunidad simbólica que se reproduce cíclicamente, cada año. El encuentro, acercamiento y la emoción colectiva que generan estas expresiones no han podido consumarse ni disfrutarse. Ahora bien, el que no se celebre durante algún tiempo, como ya ocurrió con muchas de nuestras manifestaciones culturales inmateriales durante la Guerra Civil, supone un fuerte contratiempo y una ruptura para el grupo o la comunidad titular, pero puede reanudarse tras la interrupción y reproducirse de la misma manera que venía haciéndose en el ciclo anual siguiente.

El problema para este tipo de manifestaciones culturales inmateriales estriba en el establecimiento de las nuevas relaciones de contacto y de proximidad social con las que pueden alterar buena parte de los valores esenciales de estas expresiones culturales colectivas.

No podemos olvidar que para que un ritual festivo se desarrolle cuenta, además del momento álgido del día de la **fiesta**, con una serie de **prácticas rituales cíclicas anteriores o posteriores a la misma. Todas ellas se encuentran articuladas a través de reuniones, encuentros y celebraciones colectivas ritualizadas** ineludibles para el desarrollo y configuración de la práctica.

La importancia que deberían tener los portadores frente a las Administraciones en la toma de decisiones que atañen a sus manifestaciones culturales inmateriales.

El patrimonio inmaterial ha recorrido un largo camino para poder ser hoy celebrado, vivido o rememorado por diferentes personas y colectivos. Se encuentra interiorizado en los individuos y en los grupos humanos, sus portadores, a través de complejos aprendizajes y experiencias que se han ido decantando en el transcurso del tiempo. Se compone este patrimonio de normas internas, ritmos, significados y de símbolos compartidos, todo ello formando una unidad desde la perspectiva de esa **comunidad portadora**. Ésta es la que **ha establecido, reforzada en marcos colectivos consensuados en el transcurso del tiempo, sus criterios, sus valores y sus necesidades en cada momento de su historia.**



Ese patrimonio inmaterial está vivo y como tal responde a prácticas en continuo cambio, perpetuándose gracias al esfuerzo organizado y continuado por parte de determinados colectivos locales, a menudo también con la impronta de personas concretas y destacadas de los ámbitos locales. Gracias al consenso de sus portadores se han autorregulado y han generado mecanismos de adaptación a entornos sociales, económicos, tecnológicos y culturales, siempre cambiantes e imprevisibles.

Es por ello por lo que deben ser estos colectivos, los portadores, conocedores y titulares de estas manifestaciones culturales inmateriales, quienes determinen qué hacer con ellas ante la pandemia. El establecimiento de normas por parte de agentes externos a la comunidad no es aconsejable.

Se desaconseja para las manifestaciones culturales inmateriales declaradas como BICI o Representativas el cambio de marcos temporales (estación o fecha concreta de celebración)

En estos días a través de distintos medios de comunicación se ha sabido de la supresión de muchas de las manifestaciones culturales inmateriales que debían desarrollarse en las fechas del confinamiento o a lo largo de la primavera y el verano. Por ello se ha comentado la posibilidad de cambio en las fechas de celebración de determinados rituales, como por ejemplo la Semana Santa.

Se considera que, al menos para aquellas manifestaciones culturales inmateriales declaradas como Bienes Culturales Inmateriales o como Manifestaciones Representativas de patrimonio cultural inmaterial y que se caracterizan por estar fuertemente determinadas por el curso de la temporalidad, deberían estar prohibidos los cambios de fechas. Los procesos, las técnicas de la mayoría de las manifestaciones, los rituales de celebraciones, las rememoraciones, etc., **se rigen por unos ritmos temporales que suelen estar vinculados, en el calendario anual de estructura cíclica, de manera muy directa e indisociable con esa estación o fecha concreta de celebración.** Muchas de las emociones asociadas al PCI son generadas por **evocaciones derivadas de su marco temporal, es decir, de su fecha tradicional de celebración.**

Así, la temporalidad es una característica básica en el desarrollo de estas manifestaciones de valor patrimonial y **debería estar prohibido el cambio de fecha, es decir, la alteración de su marco temporal.**

Se desaconseja para las Manifestaciones Culturales Inmateriales declaradas como BICI o Representativas el cambio de marcos espaciales

Por otro lado, el PCI tiene relación con un **marco espacial de referencia.** Los lugares de trabajo, marcos de preparación, los escenarios de celebración o los recorridos procesionales no son elementos inocuos ni indiferentes; por el contrario, contienen innumerables y potentes mensajes culturales. Cualquier **cambio de marco o de espacio para su celebración despojaría a la manifestación de un rasgo fundamental.** Por ejemplo, en algunas manifestaciones litúrgicas, dichos espacios o los recorridos prescritos por la tradición, constituyen en sí mismos textos, al margen de los cuales no se comprendería aquello que se celebra. **Debería estar prohibido, por tanto, el cambio del marco espacial.**

El marco espacial remite a la memoria colectiva y conlleva emoción asociada a ese determinado contexto espacial, además de por las actividades y expresiones desarrolladas en él.



V. CONCLUSIONES

La gestión de las instituciones culturales ante esta crisis sanitaria pasa por compatibilizar el desarrollo de las tareas diarias previas a la pandemia, con unas medidas preventivas y de control que garanticen la seguridad de las personas sin poner en riesgo el patrimonio.

Las normas de seguridad e higiene pueden resultar en muchos casos agresivas para bienes muebles e inmuebles, por lo que es fundamental intentar explotar en primera instancia todas las posibilidades de prevención a nuestro alcance. La premisa de no tocar los bienes culturales, interiorizada ya por todos los profesionales ligados al patrimonio, alcanza ahora una mayor justificación si cabe.

En el caso extremo de necesitar la acción directa sobre estos bienes, los tratamientos tienen que ser proporcionales al problema y realizados con los productos y mecanismos más inocuos para las obras, contando siempre con la supervisión de técnicos especializados. La adopción de medidas inadecuadas o excesivas puede causar daños irreversibles sobre nuestro patrimonio, que es un bien no renovable. Por ello, cada acción que pueda afectar a su estado de conservación debe ser adecuadamente conocida, valorada y documentada.

La puesta en marcha de los mecanismos de prevención indicados en este documento afecta a muchos aspectos de los centros o instituciones responsables de la gestión de patrimonio, por lo que es indispensable hacer partícipes de la situación a todos sus integrantes para realizar un trabajo multidisciplinar eficaz.

Especial atención merece la reflexión sobre el desarrollo de manifestaciones culturales inmateriales, para las que se recomienda que no se desarrollen si las condiciones de la enfermedad no lo permiten, así como que cualquier cambio o modificación sobre las mismas sea adoptado con el consenso de la comunidad portadora.

La superación de esta crisis, por último, ha de llevar en un futuro cercano a la reflexión sobre el uso del patrimonio en el nuevo contexto social derivado de la pandemia. Mientras tanto, es deber de todos los agentes implicados poner en marcha medidas de protección para las personas y garantizar su disfrute por todos nosotros y por las generaciones futuras.



VI. ANEXOS

I. TABLA DE VIRICIDAS APROBADOS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y SU POSIBLE EFECTO SOBRE EL ENTORNO Y LOS BBCC.

PRINCIPIO ACTIVO	PRINCIPALES REACCIONES EN LA SALUD Y ENTORNO	COMPATIBILIDAD CON LOS BIENES CULTURALES ³¹
HIPOCLORITO DE SODIO	Tóxico para el trabajador cuando se aplica en concentraciones altas.	Su uso es incompatible con la conservación. Emite Cloro gaseoso, catalizador de procesos de degradación y extremadamente dañino para diversos materiales . Afecta a materiales orgánicos: madera, papel, textiles, pintura; e inorgánicos: metales, piedra y morteros de cal y yeso. Provoca alteraciones de color de algunos pigmentos (azurita, cinabrio) y degradación de los aglutinantes orgánicos, por ejemplo.
AMONIACO	Tóxico para el trabajador cuando se aplica en concentraciones altas.	Su uso es incompatible con la conservación por su reactividad y fuerte carácter alcalino
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	Sólo puede ser aplicado por personal especializado.	Su uso es incompatible con la conservación. Es un agente altamente oxidante. Contraindicado incluso en concentraciones bajas. Causa corrosión y degradaciones graves.
COMPUESTOS DE AMONIO CUATERNARIO	Menor toxicidad.	Su contraindicación viene determinada fundamentalmente por los vehículos y disolventes que se empleen en su utilización (normalmente mezclas de agua y alcoholes). Estas sales suelen incorporar entre otras sustancias, además, cloruro de benzalconio que en porcentajes superiores al 10 % puede resultar perjudicial para superficies de piedra, cerámica y terracota. Su utilización solo puede ser realizada por personal técnico cualificado.
ÁCIDO LÁCTICO	Poco tóxico, En alimentación se cataloga como desinfectante “bio”	Contraindicado para metales, materiales celulósicos y pintura de caballete. Por su aplicación en agua su uso para el resto de materiales solo puede ser realizado por especialistas

³¹ Fuentes consultadas: recomendaciones on line del Instituto Centrale del Restauro de Roma , National Park Service- National Center for Preservation Technology and Training (NPS-NCPTT), North East Documentation Conservation Center (NEDCC)
[http://www.icr.beniculturali.it/documenti/allegati/Allegato%20def%20ICR%20Indicazioni%20per%20la%20sanificazione%20in%20contesti%20culturali%20\(4\).pdf](http://www.icr.beniculturali.it/documenti/allegati/Allegato%20def%20ICR%20Indicazioni%20per%20la%20sanificazione%20in%20contesti%20culturali%20(4).pdf),
<https://www.ncptt.nps.gov/blog/covid-19-conceptos-basicos-desinfectar-materiales-historicos/>
<https://www.nedcc.org/free-resources/preservation-leaflets/3.-emergency-management/3.5-disinfecting-books>



ALCOHOL ETÍLICO	Toxicidad media (más alta en el Isopropanol), y evaporación rápida	Incompatible con superficies barnizadas, pintadas o policromadas ya que puede provocar disoluciones. También incompatible con ciertas tintas. Puede ser realizado solo por especialistas sobre: metales (sin capas de protección), textiles, piedra y revocos de cal, cerámica, terracota y vidrio
ALCOHOL ISOPROPÍLICO		
SOLUCIÓN JABONOSA	Las derivadas del contacto con el agua	Su contraindicación viene determinada fundamentalmente por el uso de agua para su aplicación y posterior aclarado, por lo que está contraindicado en madera policromada, pintura de caballete y metales arqueológicos, por ejemplo. Puede ser realizado solo por especialistas sobre: Metales estables y madera con barniz resistente.
OZONO*	Afectación pulmonar. Causa irritación en ojos y vías respiratorias. Los niveles necesarios para ser eficaz sólo se pueden alcanzar con equipos profesionales.	Incompatible con todos los materiales. Tiene un fuerte poder oxidante capaz de causar alteraciones graves e irreversibles en materiales fundamentalmente orgánicos: polímeros, fibras textiles naturales y sintéticas, pinturas al temple, plásticos, resinas y metales
LUZ ULTRAVIOLETA*	Los niveles necesarios para ser eficaz sólo se pueden alcanzar con equipos profesionales.	No recomendado en ninguna instancia entre otras razones por la fotooxidación inducida ³² . La radiación ultravioleta inevitable en el exterior sí que puede favorecer la desinfección natural de bienes altamente expuestos.

* El ozono y la radiación ultravioleta se están usando en diversos ámbitos como sistemas viricidas, pero no están recogidos como tal en el listado publicado por el Ministerio de Sanidad³³. En el caso del ozono, actualmente se está evaluando su uso bajo procedimiento europeo y no puede ser registrado de acuerdo al ámbito de aplicación de la legislación nacional. La luz ultravioleta, por otro lado, es un medio físico que está excluido del ámbito de aplicación de la legislación de biocidas.

³² NEDCC

³³ Ministerio de Sanidad . (13 de mayo de 2020). *Productos virucidas autorizados en España*. Obtenido de www.mscbs.gob.es: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf



TIPO DE SUPERFICIE A TRATAR Y POSIBLE DESINFECTANTE A EMPLEAR³⁴

TIPO DE MATERIAL	SUSTANCIAS COMPATIBLES
Superficies de madera en su color o barnizada	Amonios Cuaternarios
Superficies metálicas y aleaciones metálicas.	Alcoholes (etanol, isopropanol)
Superficies de piedra y revocos	Amonios Cuaternarios Alcoholes (etanol, isopropanol)
Superficies de cerámica y terracota.	Amonios Cuaternarios Alcoholes (etanol, isopropanol)
Superficies de vidrio	Amonios Cuaternarios Alcoholes (etanol, isopropanol)
Superficies y tapicería de cuero.	Amonios Cuaternarios
Materiales sintéticos y plásticos.	Amonios Cuaternarios
Textiles y fibras asimilables	Alcoholes (etanol, isopropanol)
Polimateriales	Amonios Cuaternarios
Instrumentos científicos y musicales	Amonios Cuaternarios

II. TABLA DE COMPATIBILIDADES ENTRE BIENES CULTURALES Y METODOLOGÍA DE DESINFECCIÓN

PROCEDIMIENTO	APLICADO SOBRE	AFECCIÓN A BIENES
NEBULIZACIÓN O PROYECCIÓN A BAJA PRESIÓN	Ambientes interiores	Contraindicado para interiores ya que el área de afectación es difícil de controlar y el producto se deposita sobre los bienes.
NEBULIZACIÓN O PROYECCIÓN A BAJA PRESIÓN	En exteriores:	Es difícil de controlar y puede afectar a bienes cercanos, pero permite aplicar menos producto y tratar superficies grandes. Una presión demasiado alta puede provocar abrasiones y disgregaciones del material. Se tiene que hacer siempre por especialistas o bajo su supervisión.

³⁴

[http://www.icr.beniculturali.it/documenti/allegati/Allegato%20def%20ICR%20Indicazioni%20per%20la%20sanificazione%20in%20contesti%20culturali%20\(4\).pdf](http://www.icr.beniculturali.it/documenti/allegati/Allegato%20def%20ICR%20Indicazioni%20per%20la%20sanificazione%20in%20contesti%20culturali%20(4).pdf)



MOPA CON BAYETA DESECHABLE, FREGONA	Superficies horizontales, pavimentos, zócalos y escaleras sin valor patrimonial. (nunca bienes culturales directamente)	Depende del producto que se aplique: Nunca con lejía, amoníaco, o productos cuya composición se desconozca. Precaución de no encharcar. Desechar la bayeta de la mopa tras el uso
BAYETA MICROFIBRAS DE TELA NO TEJIDA DESECHABLE PAPEL DESECHABLE	Superficies no históricas (pasamanos, manillas, muebles), nunca sobre bienes culturales directamente	Depende del producto que se aplique: Nunca con lejía, amoníaco, o productos cuya composición se desconozca. Precaución de aclarar y secar cuando se empleen métodos acuosos. Desechar la bayeta/papel
ASPIRADOR	Superficies (pavimentos, escaleras), alfombras y moquetas.	Utilizar aspiradores con bolsa y filtros HEPA.
PLUMEROS, PLUMEROS DE MICROFIBRAS	Superficies (muebles)	Descartado en tiempos de Covid (mueve partículas del aire) Mejor evitar mover el aire sin una cuarentena previa

III. TABLA DE COMPATIBILIDADES ENTRE BIENES CULTURALES Y EMISIONES COVs.

PRODUCTO	EMISIÓN	AFECTA A	PRECAUCIONES
HIPOCLORITO SÓDICO (LEJÍA)	Cloro	Corrosión en metales Afecta a equipos electrónicos Afecta a la salud	Usar disoluciones bajas (es imprescindible conocer la concentración real del producto para que la disolución coincida con lo establecido por las autoridades) Aclarar y secar pronto
AMONÍACO	Amoníaco gaseoso	Aumenta el pH del ambiente Afecta a la salud	Minimizar su uso
AGUA CON JABÓN NEUTRO	Vapor de agua	Aumenta la HR del ambiente	Usar disoluciones bajas. Aclarar y secar pronto
AGUA CON JABÓN, DETERGENTES Y ADITIVOS	Vapor de agua + sustancias	Aumenta la HR del ambiente.	Evitar emplear productos cuya



(PERFUMES, DESINFECTANTES, REPELENTES DE INSECTOS, ESTABILIZADORES, AGENTES QUELANTES, SILICONAS, ANTIESTÁTICOS,ETC	desconocidas no controladas	Deja residuos sobre las superficies	composición se desconozca
---	--------------------------------	--	------------------------------



IV. Fichas de inspección semanal

Espacios en los que están depositados BBCC objeto de seguimiento:

(1) Denominación del espacio – (2) Ubicación en el edificio

(3) Bienes culturales	
(4) Consignas/Observaciones	

Inspecciones

(5) 1	(6) Fecha:	(7) Realizada por:
	(8) Incidencias/Observaciones:	
	(9) BBCC	
	(10) Condiciones ambientales	
	(11) Instalaciones/Mantenimiento	
	(12) Cerramientos	



Campos de información de la ficha

- 1. Denominación del espacio:** Sala, almacén, sala de exposiciones temporales, taller restauración, etc.
- 2. Ubicación del espacio en el edificio:** planta primera, sótano sur, etc.
- 3. Bienes culturales:** Especificar objetos individuales (título, autor y nº Reg.) o conjuntos (pintura del XVII, escultura en piedra, fototeca Pérez, etc.) especificando materiales o técnicas artísticas.
- 4. Consignas / Observaciones:** Reseñar puntos de especial interés en el espacio (“comprobar que el humidificador está en marcha”, “comprobar ventanas”, “llave de acceso nº15 en Seguridad”, “comprobar que la humedad es inferior al 60%” etc.) porque es esencial para los BBCC contenidos en este espacio, o porque haya incidencias previas relacionadas.
- 5. Número de la Inspección:** Es importante para la cronología de la detección de problemas y su resolución.
- 6. Fecha de la Inspección:** Identificación de la inspección.
- 7. Nombre de la persona o personas que la realizan:** Identificación de la inspección y consulta de dudas sobre las incidencias.
- 8. Incidencias / Observaciones:** Cuestiones que no encajan directamente en uno de los campos de información, o que por el contrario son generales e inciden en varios o en todos. También pueden ser incidencias muy importantes que se quieran remarcar aunque ya se hayan detallado en alguno de los campos.
- 9. Bienes culturales:** Observaciones o incidencias relacionadas directamente con los bienes culturales en el espacio en cuestión. Por ejemplo: deposición de polvo o suciedad, objetos que están desplazados o movidos de su lugar habitual, que carecen de la protección adecuada, que su disposición puede estar sujeta a golpes o accidentes, aparición de serrín, aparición de manchas, desprendimiento de fragmentos de la policromía, etc. Hay que tener en cuenta que en situaciones de emergencia la inspección de los BBCC puede no realizarla un restaurador especialista en cada objeto o técnica artística.
- 10. Condiciones ambientales:** Cualquier incidencia o anomalía en relación a las condiciones habituales de conservación y vinculada a parámetros como la humedad relativa del aire, la temperatura, la ventilación, la iluminación natural y artificial, la acumulación de polvo y suciedad, corrientes de aire, detección de insectos u otros organismos que puedan causar biodeterioro, etc.
- 11. Instalaciones / Mantenimiento:** Incidencias u observaciones relacionadas con las instalaciones o el mantenimiento de los espacios. Por ejemplo: Deshumidificador parado, indicador de alarma encendido en el climatizador, luces encendidas, falta un extintor, no se ha realizado la revisión de los extintores, enchufe eléctrico en mal estado, cable por el suelo en mitad de la sala, falta un caballete, se ha llevado un carrito al taller de escultura, lámpara fundida, puerta que no cierra, puerta de entrada abierta (o cerrada) ventana abierta, suelo sucio, revisión y limpieza del humidificador,



persiana abierta.

- 12. Cerramientos /Edificio:** Incidencias relacionadas los cerramientos exteriores de edificio (muros, ventanas, puertas en su caso) y el propio inmueble que generalmente es un BC también: Ventana que no cierra, vidrio roto, falta de estanqueidad cuando llueve o hace mucho viento, goteras, manchas y desperfectos no reparados de antiguas goteras, desperfectos en el suelo, desperfectos en techos, filtración de humedad en sótano X, posible fuga de agua de una cañería. En los últimos 4 campos puede ser suficiente con registrar una marca de verificación o las palabras “Ok” o “todo correcto” si se han inspeccionado los espacio y se considera que no hay ninguna incidencia.

Registro de Imágenes:

En muchos casos, durante las inspecciones, se realizan imágenes para documentar una incidencia. Es un recurso muy útil para realizar un seguimiento de la evolución de una gotera o filtración, por ejemplo. Es complicado registrar estas imágenes en una ficha de datos con lo cual se pueden crear carpetas de imágenes una por cada espacio controlado (Almacén X, imágenes). En esa carpeta puede haber subcarpetas o archivos sueltos, dependiendo del volumen de imágenes, pero cada carpeta o archivo debe vincularse a un número de inspección y a una fecha, para que se puedan recuperar lo más fácilmente posible para el seguimiento de una incidencia.



VII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Normativa y recomendaciones publicadas por organismos e instituciones nacionales e internacionales
American Library Association. (21 de mayo de 2020). *Handling Library Materials and Collections During a Pandemic*. Obtenido de www.ala.org/:

<http://www.ala.org/alcts/preservationweek/resources/pandemic>

Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid. (13 de mayo de 2020). *Pautas de desinfección de superficies y espacios habilitados por casos en investigación, cuarentena, probables o confirmados de COVID - 19*. Obtenido de www.comunidad.madrid/:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/samb/protocolo_desinfeccion_de_superficies_y_espacios_habilitados.pdf

CRAC. (9 de mayo de 2020). *Procediments de neteja i desinfeccio sobre el patrimoni cultural moble i immobl*. Obtenido de www.cracpatrimoni.com/

<https://cracpatrimoni.com/index.php/ca/2016-01-14-18-23-27/noticies/518-procediments-de-neteja-i-desinfeccio-sobre-el-patrimoni-cultural-moble-i-immoble>

Direzione generale Musei. (22 de mayo de 2020). *Musei e luoghi della cultura statali nell'emergenza COVID 19*. Obtenido de musei.beniculturali.it: <http://musei.beniculturali.it/wp-content/uploads/2020/05/Musei-e-luoghi-della-cultura-statali-nellemergenza-COVID-19.pdf>

Ewen, L. (27 de marzo de 2020). *How to Sanitize Collections in a Pandemic*. Obtenido de americanlibrariesmagazine.org: <https://americanlibrariesmagazine.org/blogs/the-scoop/how-to-sanitize-collections-covid-19/>

FAIC. (22 de mayo de 2020). *Collections Care in the Age of COVID-19*. Obtenido de: www.connectingtocollections.org/

<https://www.connectingtocollections.org/collections-care-covid-19/>

ICCROM. (20 de mayo de 2020). *Ensuring Safety of Personnel from COVID-19*. Obtenido de www.iccrom.org/:

<https://www.iccrom.org/ensuring-safety-personnel-covid-19>

ICOM. (13 de mayo de 2020). *Conservation of museum collections*. Obtenido de icom.museum: <https://icom.museum/en/covid-19/resources/conservation-of-museum-collections/>

ICOM. (16 de abril de 2020). *COVID-19 | ICOM-CC recommendations for the conservation of museum collections*. Obtenido de www.icom-italia.org/:

<http://www.icom-italia.org/covid-19-icom-cc-recommendations-for-the-conservation-of-museum-collections-april-16-2020>

ICOM. (31 de marzo de 2020). *Raccomandazioni per la tutela e la sicurezza nei Musei in emergenza COVID-19*. Obtenido de www.icom-italia.org/:

<http://www.icom-italia.org/eventi/raccomandazioni-per-la-tutela-e-la-sicurezza-nei-musei-in-emergenza-covid-19/>

ICOM. España. (18 de mayo de 2020). *Declaración de ICOM España en el Día Internacional de los Museos 2020 afectado por la crisis de la Covid-19*. Obtenido de www.icom-ce.org/:

<https://www.icom-ce.org/declaracion-de-icom-espana-en-el-dia-internacional-de-los-museos-2020-afectada-por-la-crisis-de-la-covid-19/>

IFLA. (22 de mayo de 2020). *COVID-19 y el Sector Bibliotecario Global*. Obtenido de www.ifla.org/:

<https://www.ifla.org/ES/node/92983>



International Council on Archives. (22 de mayo de 2020). *El papel de los archivos en la crisis del #COVID-19*. Obtenido de www.ica.org:

<https://www.ica.org/es/el-papel-de-los-archivos-en-la-crisis-del-covid-19>

Karsten, Irene; Kepkiewicz, Janet; Lambert, Simon; Maitland, Clare; Strang, Tom. (22 de mayo de 2020). *Caring for Heritage Collections during the COVID-19 Pandemic*. Obtenido de <https://www.canada.ca/>:

<https://www.canada.ca/en/conservation-institute/services/conservation-preservation-publications/canadian-conservation-institute-notes/caring-heritage-collections-covid19.html>

Library of Congress. (22 de 05 de 2020). *The Impact of Hand Sanitizers on Collection Materials*. Obtenido de [/www.loc.gov](http://www.loc.gov):

<https://www.loc.gov/preservation/scientists/projects/sanitize.html>

Ministerio de Cultura y Deporte (9 de mayo de 2020). *Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de bellas Artes*. Obtenido en

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura.html>

<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:6f409c61-dac0-4d66-a3f8-781ebbbcf868/planificaci-n-de-medidas-para-la-reapertura-de-los-museos-de-titularidad-y-gesti-n-estatal-dependientes-de-la-direcci-n-general-de-bellas-artes.pdf>

Ministerio de Sanidad. (11 de abril de 2020). *Buenas prácticas en los centros de trabajo*. Obtenido de www.mscbs.gob.es:

<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>

Ministerio de Sanidad. (30 de abril de 2020). *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*. Obtenido de www.mscbs.gob.es:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf

Ministerio de Sanidad. (31 de marzo de 2020). *Recomendaciones para la limpieza de la vivienda*. Obtenido de www.mscbs.gob.es: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_limpieza_en_casa.jpg

Ministerio de Sanidad. (13 de 05 de 2020). *Productos virucidas autorizados en España*. Obtenido de www.mscbs.gob.es:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Ministero per i beni e le attività culturali e per il turismo. (21 de mayo de 2020). *Coronavirus. Linee guida per la tutela e la conservazione del patrimonio culturale*. Obtenido de dger.beniculturali.it:

<https://dger.beniculturali.it/coronavirus-linee-guida-per-la-tutela-e-la-conservazione-del-patrimonio-culturale/>

Northeast Document Conservation Center. (23 de marzo de 2020). *3.5 Disinfecting Books and Other Collections*. Obtenido de www.nedcc.org:

<https://www.nedcc.org/free-resources/preservation-leaflets/3.-emergency-management/3.5-disinfecting-books>

Sánchez Hernández, A. (2 de abril de 2020). *Cómo actuar con los libros ante el riesgo de contagio por COVID -19*. Obtenido de blog.bne.es:

<http://blog.bne.es/blog/como-actuar-con-los-libros-ante-el-riesgo-de-contagio-por-covid-19/>



Striegel, M. (25 de marzo de 2020). *COVID-19 Basics Disinfecting Cultural Resources*. Obtenido de www.ncptt.nps.gov:

<https://www.ncptt.nps.gov/blog/covid-19-basics-disinfecting-cultural-resources/>

The New England Journal of Medicine. (21 de mayo de 2020). *Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2*. Obtenido de www.nejm.org:

<https://www.nejm.org/doi/pdf/10.1056/NEJMc2004973>